

Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0455-MEM

Milagro, 14 de agosto de 2025

PARA: Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó
Rector

ASUNTO: Pertinencia de internacionalización y movilidad de docentes de UNEMI en UNIVERSIDADE FEDERAL RURAL DO RIO DE JANEIRO, del 1 al 6 de septiembre de 2025 en Seropédica-RJ, Brasil - Movilidad internacional saliente.

De mi consideración:

Estimado Rector,

En atención a la invitación formal recibida por parte de la *Universidade Federal Rural do Rio de Janeiro (UFRRJ)*, se presenta el criterio técnico correspondiente para la participación de docentes de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en la *Gira Académica y Jornada de Trabajo*, a realizarse de manera presencial en Seropédica-RJ, Brasil, del 1 al 6 de septiembre de 2025. Esta movilidad se enmarca en el convenio de cooperación interinstitucional vigente entre ambas instituciones, lo que garantiza un marco formal para el desarrollo de actividades conjuntas.

La presente Dirección de Relaciones Interinstitucionales emite el Informe Técnico de Pertinencia de Internacionalización y Movilidad Nro. ITI Nro. 052-2025-VGH-RRII.

De conformidad con el Reglamento de la Estructura Organizacional por Procesos de la UNEMI, reformado mediante Resolución OCS-SO-9-2025-No.11, artículo 150, esta Dirección tiene como misión promover acercamientos e impulsar actividades interinstitucionales a nivel nacional e internacional.

Se concluye que: La participación de los docentes de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en la Gira Académica y Jornada de Trabajo en la Universidade Federal Rural do Rio de Janeiro (UFRRJ), a desarrollarse del 1 al 6 de septiembre de 2025 en Seropédica-RJ, Brasil, constituye una acción estratégica que fortalece el proceso de internacionalización, el posicionamiento institucional y la proyección regional e internacional de la universidad.

Participantes propuestos:

Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0455-MEM

Milagro, 14 de agosto de 2025

- 1. Byron Romero Romero**
- 2. Dennis Mendoza Cabrera**
- 3. Deny Moreno Castro**
- 4. Jaime Andocilla Cabrera**
- 5. Jaime Coello Viejo**
- 6. Javier Paguay Balladares**
- 7. José Luis Tenorio Almache**
- 8. Margarita Arévalo Gamboa**
- 9. Rosa Robalino Muñiz**
- 10. Sandra Campuzano Rodríguez**
- 11. Walter Franco Vera**

Se recomienda que:

Se sugiere autorizar la participación y proceder con la adquisición de los boletos aéreos, considerando un rango de 24 a 48 horas para los tiempos de escala y conexiones de vuelo. Asimismo, se recomienda cubrir todos los rubros correspondientes para la participación, y coordinar las autorizaciones necesarias conforme a la normativa vigente, a fin de garantizar la correcta ejecución de las actividades programadas en las fechas establecidas.

Enlace del expediente:

https://drive.google.com/drive/folders/1U0YHxSMkPgVHDdPLvTMoQ4Is0wf96Vop?usp=drive_link

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0455-MEM

Milagro, 14 de agosto de 2025

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo

DIRECTOR DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

Copia:

Srta. Mgs. Viviana Carolina Gaibor Hinostroza
Analista de Internacionalización y Movilidad

Srta. Mgs. Tatiana Michelle Naranjo Sigcho
Asistente Técnico de Internacionalización y Movilidad

vg

Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0455-MEM

Milagro, 14 de agosto de 2025

PARA: Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó
Rector

ASUNTO: Pertinencia de internacionalización y movilidad de docentes de UNEMI en UNIVERSIDADE FEDERAL RURAL DO RIO DE JANEIRO, del 1 al 6 de septiembre de 2025 en Seropédica-RJ, Brasil - Movilidad internacional saliente.

De mi consideración:

Estimado Rector,

En atención a la invitación formal recibida por parte de la *Universidade Federal Rural do Rio de Janeiro (UFRRJ)*, se presenta el criterio técnico correspondiente para la participación de docentes de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en la *Gira Académica y Jornada de Trabajo*, a realizarse de manera presencial en Seropédica-RJ, Brasil, del 1 al 6 de septiembre de 2025. Esta movilidad se enmarca en el convenio de cooperación interinstitucional vigente entre ambas instituciones, lo que garantiza un marco formal para el desarrollo de actividades conjuntas.

La presente Dirección de Relaciones Interinstitucionales emite el Informe Técnico de Pertinencia de Internacionalización y Movilidad Nro. ITI Nro. 052-2025-VGH-RRII.

De conformidad con el Reglamento de la Estructura Organizacional por Procesos de la UNEMI, reformado mediante Resolución OCS-SO-9-2025-No.11, artículo 150, esta Dirección tiene como misión promover acercamientos e impulsar actividades interinstitucionales a nivel nacional e internacional.

Se concluye que: La participación de los docentes de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en la Gira Académica y Jornada de Trabajo en la Universidade Federal Rural do Rio de Janeiro (UFRRJ), a desarrollarse del 1 al 6 de septiembre de 2025 en Seropédica-RJ, Brasil, constituye una acción estratégica que fortalece el proceso de internacionalización, el posicionamiento institucional y la proyección regional e internacional de la universidad.

Participantes propuestos:

Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0455-MEM

Milagro, 14 de agosto de 2025

- 1. Byron Romero Romero**
- 2. Dennis Mendoza Cabrera**
- 3. Deny Moreno Castro**
- 4. Jaime Andocilla Cabrera**
- 5. Jaime Coello Viejo**
- 6. Javier Paguay Balladares**
- 7. José Luis Tenorio Almache**
- 8. Margarita Arévalo Gamboa**
- 9. Rosa Robalino Muñiz**
- 10. Sandra Campuzano Rodríguez**
- 11. Walter Franco Vera**

Se recomienda que:

Se sugiere autorizar la participación y proceder con la adquisición de los boletos aéreos, considerando un rango de 24 a 48 horas para los tiempos de escala y conexiones de vuelo. Asimismo, se recomienda cubrir todos los rubros correspondientes para la participación, y coordinar las autorizaciones necesarias conforme a la normativa vigente, a fin de garantizar la correcta ejecución de las actividades programadas en las fechas establecidas.

Enlace del expediente:

https://drive.google.com/drive/folders/1U0YHxSMkPgVHDdPLvTMoQ4Is0wf96Vop?usp=drive_link

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0455-MEM

Milagro, 14 de agosto de 2025

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo

DIRECTOR DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

Copia:

Srta. Mgs. Viviana Carolina Gaibor Hinostroza
Analista de Internacionalización y Movilidad

Srta. Mgs. Tatiana Michelle Naranjo Sigcho
Asistente Técnico de Internacionalización y Movilidad

vg



**MINISTÉRIO DA EDUCAÇÃO
UNIVERSIDADE FEDERAL RURAL DO RIO DE JANEIRO
PROGRAMA DE PÓS-GRADUAÇÃO EM CIÊNCIA, TECNOLOGIA E
INOVAÇÃO EM AGROPECUÁRIA**



CARTA CONVITE Nº 55 / 2025 - PPGCTIA (12.28.01.84)

Nº do Protocolo: 23083.042329/2025-37

Seropédica-RJ, 01 de agosto de 2025.

Ao Doctor Fabricio Guevara Viejó

Rector de la Universidad Estatal de Milagro

En el marco de las actividades de intercambio académico y desarrollo conjunto de proyectos, y dando continuidad al Convenio de Cooperación suscrito entre la Universidad Rural de Río de Janeiro y la Universidad Estatal de Milagro, nos complace invitar cordialmente a los profesores que se detallan a continuación a participar en una nueva jornada de trabajo colaborativo.

Las actividades se desarrollarán del 1 al 6 de septiembre de 2025 (de lunes a viernes, de 8 a 17 horas, y el sábado, de 8 a 13 horas.), en las instalaciones de nuestra universidad, y estarán orientadas al fortalecimiento de las líneas de investigación y extensión universitaria, promoviendo el diálogo de saberes, la producción conjunta de conocimiento y el impacto en las comunidades.

1. Byron Romero Romero
2. Dennis Mendoza Cabrera
3. Deny Moreno Castro
4. Jaime Andocilla Cabrera
5. Jaime Coello Viejó
6. Javier Paguay Balladares
7. José Luis Tenorio Almache
8. Margarita Arévalo Gamboa
9. Rosa Robalino Muñiz
10. Sandra Campuzano Rodríguez
11. Walter Franco Vera

Saludamos Atte

(Assinado digitalmente em 01/08/2025 22:37)
LAMOUNIER ERTAL VILLELA
COORDENADOR CURS/POS-GRADUACAO - TITULAR
PPGCTIA (12.28.01.84)
Matrícula: 1802640

Visualize o documento original em <https://sipac.ufrj.br/public/documentos/index.jsp>
informando seu número: **55**, ano: **2025**, tipo: **CARTA CONVITE**, data de emissão: **01/08/2025**
e o código de verificação: **b2f4b310f9**

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2025-08-26 16:44:16 (GMT-5)

Generado por: Tatiana Michelle Naranjo Sigcho

Información del Documento			
No. Documento:	UNEMI-RR.II.-2025-0455-MEM	Doc. Referencia:	--
De:	Sr. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo, Director de Relaciones Interinstitucionales, Universidad Estatal de Milagro	Para:	Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó, Rector, Universidad Estatal de Milagro
Asunto:	Pertinencia de internacionalización y movilidad de docentes de UNEMI en UNIVERSIDADE FEDERAL RURAL DO RIO DE JANEIRO, del 1 al 6 de septiembre de 2025 en Seropédica-RJ, Brasil - Movilidad internacional saliente.	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2025-08-14 (GMT-5)	Fecha Registro:	2025-08-14 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
Vicerrectorado Académico de Formación de Grado	Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo (UNEMI)	2025-08-18 15:42:52 (GMT-5)	Envío de Respuesta Firmada Electrónicamente	Jaime Marcelo Coello Viejo (UNEMI)	4	Se envió electrónicamente el documento de respuesta No: UNEMI-VICEACADFYG-2025-0577-MEM
Vicerrectorado Académico de Formación de Grado	Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo (UNEMI)	2025-08-18 15:42:52 (GMT-5)	Envío de Respuesta Firmada Electrónicamente	Mariuxi Geovanna Vinuesa Morales (UNEMI)	4	Se envió electrónicamente el documento de respuesta No: UNEMI-VICEACADFYG-2025-0577-MEM
Vicerrectorado Académico de Formación de Grado	Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo (UNEMI)	2025-08-18 15:42:52 (GMT-5)	Envío de Respuesta Firmada Electrónicamente	Deysi Janet Medina Hinojosa (UNEMI)	4	Se envió electrónicamente el documento de respuesta No: UNEMI-VICEACADFYG-2025-0577-MEM
Vicerrectorado Académico de Formación de Grado	Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo (UNEMI)	2025-08-18 15:42:52 (GMT-5)	Envío de Respuesta Firmada Electrónicamente	Walter Victoriano Loor Briones (UNEMI)	4	Se envió electrónicamente el documento de respuesta No: UNEMI-VICEACADFYG-2025-0577-MEM
Vicerrectorado Académico de Formación de Grado	Yolanda Patricia Guadalupe Solís (UNEMI)	2025-08-18 15:28:10 (GMT-5)	Responder		4	
Dirección de Relaciones Interinstitucionales	Jaime Marcelo Coello Viejo (UNEMI)	2025-08-14 16:18:54 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
Dirección de Relaciones Interinstitucionales	Jaime Marcelo Coello Viejo (UNEMI)	2025-08-14 16:17:47 (GMT-5)	Registro	Tatiana Michelle Naranjo Sigcho (UNEMI)	0	Se generó documento para Tatiana Michelle Naranjo Sigcho.
Dirección de Relaciones Interinstitucionales	Jaime Marcelo Coello Viejo (UNEMI)	2025-08-14 16:17:47 (GMT-5)	Registro	Viviana Carolina Gaibor Hinostraza (UNEMI)	0	Se generó documento para Viviana Carolina Gaibor Hinostraza.
Dirección de Relaciones Interinstitucionales	Jaime Marcelo Coello Viejo (UNEMI)	2025-08-14 16:17:47 (GMT-5)	Registro	Jorge Fabricio Guevara Viejó (UNEMI)	0	Se generó documento para Jorge Fabricio Guevara Viejó.
Dirección de Relaciones Interinstitucionales	Jaime Marcelo Coello Viejo (UNEMI)	2025-08-14 16:17:47 (GMT-5)	Firmar y Enviar		0	
Dirección de Relaciones Interinstitucionales	Viviana Carolina Gaibor Hinostraza (UNEMI)	2025-08-14 15:05:27 (GMT-5)	Reasignar	Jaime Marcelo Coello Viejo (UNEMI)	0	Pertinencia de internacionalización y movilidad de docentes de UNEMI en UNIVERSIDADE FEDERAL RURAL DO RIO DE JANEIRO, del 1 al 6 de septiembre de 2025 en Seropédica-RJ, Brasil - Movilidad internacional saliente.
Dirección de Relaciones Interinstitucionales	Viviana Carolina Gaibor Hinostraza (UNEMI)	2025-08-14 15:05:05 (GMT-5)	Modificación Documento		0	
Dirección de Relaciones Interinstitucionales	Viviana Carolina Gaibor Hinostraza (UNEMI)	2025-08-14 15:00:25 (GMT-5)	Registro		0	Documento Temporal No. UNEMI-RR.II.-2025-967-TEMP

Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2025-0577-MEM

Milagro, 18 de agosto de 2025

PARA: Sr. Mgs. Walter Victoriano Loor Briones
Decano Facultad Ciencias de la Educación

Sra. Mgs. Deysi Janet Medina Hinojosa
Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, Educación Comercial y Derecho

Sra. Dra. Mariuxi Geovanna Vinueza Morales
Decana de la Facultad Ciencias e Ingeniería

ASUNTO: Solicitud de Informe Técnico-docente sobre la Pertinencia de internacionalización y movilidad de docentes de UNEMI en UNIVERSIDADE FEDERAL RURAL DO RIO DE JANEIRO, del 1 al 6 de septiembre de 2025 en Seropédica-RJ, Brasil - Movilidad internacional saliente.

De mi consideración:

En atención a la reasignación del Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0455-MEM, emitido por el señor rector y elaborado por el Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo, Director de Relaciones Interinstitucionales, donde indica lo siguiente:

En atención a la invitación formal recibida por parte de la Universidade Federal Rural do Rio de Janeiro (UFRRJ), se presenta el criterio técnico correspondiente para la participación de docentes de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en la Gira Académica y Jornada de Trabajo, a realizarse de manera presencial en Seropédica-RJ, Brasil, del 1 al 6 de septiembre de 2025. Esta movilidad se enmarca en el convenio de cooperación interinstitucional vigente entre ambas instituciones, lo que garantiza un marco formal para el desarrollo de actividades conjuntas.

La presente Dirección de Relaciones Interinstitucionales emite el Informe Técnico de Pertinencia de Internacionalización y Movilidad Nro. ITI Nro. 052-2025-VGH-RRII.

De conformidad con el Reglamento de la Estructura Organizacional por Procesos de la UNEMI, reformado mediante Resolución OCS-SO-9-2025-No.11, artículo 150, esta Dirección tiene como misión promover acercamientos e impulsar actividades interinstitucionales a nivel nacional e internacional.

Se concluye que: La participación de los docentes de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en la Gira Académica y Jornada de Trabajo en la Universidade Federal Rural do Rio de Janeiro (UFRRJ), a desarrollarse del 1 al 6 de septiembre de 2025 en Seropédica-RJ, Brasil, constituye una acción estratégica que fortalece el proceso de internacionalización, el posicionamiento institucional y la proyección regional e internacional de la universidad.

En este contexto, solicito la revisión de la documentación correspondiente y la elaboración del informe técnico-docente, que contemple las acciones a implementar para garantizar el cumplimiento de la planificación académica.

Es importante destacar que su participación forma parte de la delegación oficial de UNEMI en el evento anteriormente indicado. Por tal motivo, se solicita de manera prioritaria el informe técnico correspondiente a los siguientes docentes:

Participantes propuestos:

Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2025-0577-MEM

Milagro, 18 de agosto de 2025

1. *Byron Romero Romero*
2. *Dennis Mendoza Cabrera*
3. *Deny Moreno Castro*
4. *Margarita Arévalo Gamboa*
5. *Jaime Andocilla Cabrera*
6. *Javier Paguay Balladares*
7. *José Luis Tenorio Almache*
8. *Walter Franco Vera*
9. *Rosa Robalino Muñiz*
10. *Sandra Campuzano Rodríguez*
11. *Jaime Coello Viejo*

Enlace del expediente:

https://drive.google.com/drive/folders/1U0YHxSMkPgVHDdPLvTMoQ4Is0wf96Vop?usp=drive_link

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo

VICERRECTORA ACADÉMICA DE FORMACIÓN DE GRADO

Referencias:

- UNEMI-RR.II.-2025-0455-MEM

Anexos:

- unemi-rr.ii.-2025-0455-mem.pdf

Copia:

Sr. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo
Director de Relaciones Interinstitucionales

yg

Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2025-0603-MEM

Milagro, 26 de agosto de 2025

PARA: Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó
Rector

ASUNTO: Pertinencia académica para participación de docentes en la movilidad internacional saliente en la UNIVERSIDADE FEDERAL RURAL DO RIO DE JANEIRO, del 1 al 6 de septiembre de 2025 en Seropédica-RJ, Brasil.

ANTECEDENTES:

Mediante Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0455-MEM, la Dirección de Relaciones Interinstitucionales informa la pertinencia de internacionalización y movilidad de docentes de UNEMI en la UNIVERSIDADE FEDERAL RURAL DO RIO DE JANEIRO, del 1 al 6 de septiembre de 2025 en Seropédica-RJ, Brasil como Movilidad internacional saliente.

Los participantes propuestos son:

1. Byron Romero Romero
2. Dennis Mendoza Cabrera
3. Deny Moreno Castro
4. Jaime Andocilla Cabrera
5. Jaime Coello Viejó
6. Javier Paguay Balladares
7. José Luis Tenorio Almache
8. Margarita Arévalo Gamboa
9. Rosa Robalino Muñiz
10. Sandra Campuzano Rodríguez
11. Walter Franco Vera

Mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG.-2025-0577-MEM, el Vicerrectorado Académico solicita informe de pertinencia académica para la participación de los docentes de las Facultades en el proceso de movilidad internacional saliente en la UNIVERSIDADE FEDERAL RURAL DO RIO DE JANEIRO, del 1 al 6 de septiembre de 2025 en Seropédica-RJ, Brasil.

Facultad de Ciencias Sociales, Educación Comercial y Derecho

Mediante Memorando Nro. UNEMI-FACSECYD-2025-0682-MEM, la Decana de la Facultad remite los siguientes informes:

- Informe Técnico No. ITI-UNEMI-COM-MMAV-034-2027 de pertinencia académica de participación del **Mgs. Javier Paguay Balladares** en el proceso de movilidad saliente en la UNIVERSIDADE FEDERAL RURAL DO RIO DE JANEIRO del 1 al 6 de septiembre de 2025 en Seropédica-RJ, Brasil. El Mgs. Javier Paguay Balladares realizará sus actividades en modalidad de teletrabajo, en la carrera de Comunicación en línea.
- Informe Técnico No. ITI-UNEMI-ADE-JAPS-001.2025 de pertinencia académica de participación de los docentes **Mgs. Jaime Roddy Andocilla Cabrera, Mgs. Rosa Claudiana Robalino Muñiz, y Mgs. José Luis Tenorio Almache** en el proceso de movilidad saliente en la UNIVERSIDADE FEDERAL RURAL DO RIO DE JANEIRO del 1 al 6 de septiembre de 2025 en Seropédica-RJ, Brasil. Los docentes recuperarán las clases una vez que me reintegre al país, garantizando la cobertura total de los contenidos previstos y las actividades de investigación, vinculación y gestión se realizarán en modalidad de teletrabajo.
- Informe Técnico No. ITI-UNEMI-ECO-PRES-001.2025 de pertinencia académica de participación del docente **Mgs. Walter Mario Franco Vera** en el proceso de movilidad saliente en la UNIVERSIDADE FEDERAL RURAL DO RIO DE JANEIRO del 1 al 6 de septiembre de 2025 en Seropédica-RJ, Brasil. El

Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2025-0603-MEM

Milagro, 26 de agosto de 2025

docente mantendrá sus clases en modalidad virtual durante el periodo del 1 al 6 de septiembre de 2025. En caso contrario, recuperará las clases en la semana del 9 al 13 de septiembre de 2025. Las otras actividades de investigación, vinculación y gestión serán informadas a los directivos responsables para la asignación de actividades y comunicación de acciones a implementar en la modalidad de teletrabajo.

Facultad de Educación

Mediante Memorando Nro. UNEMI-FACE-2025-0393-MEM, el Decano de la Facultad de Educación remite los siguientes informes:

- Informe Técnico No. ITI-FACE-DIRECCIÓN-EDUC.-P-030- 2025 de pertinencia académica de participación de los docentes **MSc. Jaime Marcelo Coello Viejó**, Director de Relaciones Interinstitucionales y **MSc. Sandra Maricela Campuzano Rodríguez**, Coordinadora del Programa de Maestría en Educación Básica, para participar en la movilidad saliente en la UNIVERSIDADE FEDERAL RURAL DO RIO DE JANEIRO, del 1 al 6 de septiembre de 2025 en Seropédica-RJ, Brasil. Los docentes realizarán sus actividades en modalidad de teletrabajo para que no sean afectadas y en caso de ser necesario se realizará la redistribución temporal de cargas docentes o la asignación de un docente como reemplazo si fuera necesario.

Facultad de Ciencias e Ingenierías

Mediante Memorando Nro. UNEMI-FACI-2025-0554-MEM, la Decana de la Facultad de Ciencias e Ingenierías remite los siguientes informes:

- Informe Técnico Nro. ITI-UNEMI-FACI-DM-008-202 de pertinencia académica de participación de los docentes **Mgs. Arévalo Gamboa Lissett Margarita**, **Mgs. Mendoza Cabrera Denis Dario**, **Mgs. Moreno Castro Denny William** y **Mgs. Romero Romero Byron Ramiro** para participar en la movilidad saliente en la Universidad Federal Rural de Rio de Janeiro, del 1 al 6 de septiembre de 2025 en Seropédica-RJ, Brasil.
- Los docentes que formarán parte de la gira, cumplirán el plan de acción elaborado por la Dirección de carrera, y en el caso de los docentes que ejercen sus funciones en modalidad en línea cumplirán con los horarios establecidos.

Por lo expuesto, traslado a su despacho para su conocimiento la pertinencia académica emitida por cada facultad. Y solicito de manera cordial, se disponga a las unidades organizacionales pertinentes dar continuidad al trámite de movilidad internacional saliente.

La documentación de respaldo se encuentra disponible en el siguiente enlace:

<https://drive.google.com/drive/folders/1DBk1A8zFGFSof-golpcvIGqHuq3skQ5R?usp=sharing>

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo

VICERRECTORA ACADÉMICA DE FORMACIÓN DE GRADO

Referencias:

- UNEMI-FACI-2025-0554-MEM

Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2025-0603-MEM

Milagro, 26 de agosto de 2025

Anexos:

- Informe Técnico Institucional

Copia:

Sr. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo
Director de Relaciones Interinstitucionales

Sra. Mgs. Deysi Janet Medina Hinojosa
Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, Educación Comercial y Derecho

Sr. Mgs. Walter Victoriano Loo Briones
Decano Facultad Ciencias de la Educación

Sra. Dra. Mariuxi Geovanna Vinuesa Morales
Decana de la Facultad Ciencias e Ingeniería

rg/yg

Memorando Nro. UNEMI-FACE-2025-0393-MEM

Milagro, 23 de agosto de 2025

PARA: Sra. Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo
Vicerrectora Académica de Formación de Grado

ASUNTO: Informe Técnico docente sobre la Pertinencia de internacionalización y movilidad de docentes de UNEMI en UNIVERSIDADE FEDERAL RURAL DO RIO DE JANEIRO, del 1 al 6 de septiembre de 2025 en Seropédica-RJ, Brasil - Movilidad internacional saliente.

De mi consideración:

En atención a la reasignación del Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0455-MEM, emitido por el Rectorado y elaborado por el Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo, Director de Relaciones Interinstitucionales, traslado para su consideración y aprobación, salvo mejor criterio de su autoridad, el informe técnico de movilidad académica de los docentes de la Facultad de Educación Mgtr. Jaime Coello Viejo y Mgtr. Sandra Campuzano Rodríguez, para asistir a la Gira Académica y Jornada de Trabajo, a realizarse de manera presencial en Seropédica-RJ, Brasil, del 1 al 6 de septiembre de 2025. Esta movilidad se enmarca en el convenio de cooperación interinstitucional vigente entre ambas instituciones, lo que garantiza un marco formal para el desarrollo de actividades conjuntas.

Se comparte enlace de documentación soporte de válida la movilidad académica.

https://drive.google.com/drive/folders/1U0YHxSMkPgvHDdPLvTMoQ4Is0wf96Vop?usp=drive_link

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Walter Victoriano Loo Briones
DECANO FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Referencias:
- UNEMI-FACE-2025-0371-MEM

Anexos:
- unemi-rr.ii.-2025-0455-mem.pdf
- 030.__msc._coello_y_campuzano-signed-1-signed.pdf
- unemi-face-2025-0371-mem-1_universidade_federal_rural_do_rio.pdf

Copia:
Sr. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo
Director de Relaciones Interinstitucionales

mr

Memorando Nro. UNEMI-FACE-2025-0371-MEM

Milagro, 20 de agosto de 2025

PARA: Sr. Mgs. Walter Victoriano Loor Briones
Decano Facultad Ciencias de la Educación

ASUNTO: Solicitud de Informe Técnico-docente sobre la Pertinencia de internacionalización y movilidad de docentes de UNEMI en UNIVERSIDADE FEDERAL RURAL DO RIO DE JANEIRO, del 1 al 6 de septiembre de 2025 en Seropédica-RJ, Brasil - Movilidad internacional saliente.

De mi consideración:

En atención a la reasignación del Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0455-MEM, emitido por el señor rector y elaborado por el Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo, Director de Relaciones Interinstitucionales, me permito remitir el Informe Técnico No. ITI-FACE-DIRECCIÓN-EDUC.-P-030-2025, de fecha 20 de agosto de 2025, respecto a la factibilidad de la movilidad internacional saliente para docentes de la UNEMI en la Universidade Federal Rural do Rio de Janeiro (Seropédica-RJ, Brasil), a desarrollarse del 1 al 6 de septiembre de 2025.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Carolina Daysi Villacis Macias
DIRECTORA DE LA CARRERA DE EDUCACIÓN

Referencias:

- UNEMI-VICEACADFYG-2025-0577-MEM

Anexos:

- unemi-rr.ii.-2025-0455-mem.pdf
- 030.__msc.__coello_y_campuzano-signed.pdf

Para:	Dr. Walter Loor / Decano de la Facultad de Educación	Contenido 1. Antecedentes 2. Motivación jurídica 3. Motivación técnica 4. Conclusiones 5. Recomendaciones 6. Anexos
De:	Msc. Carolina Villacis Macías / Directora de la Carrera de Educación	
Objeto:	Informar sobre la factibilidad para Movilidad Saliente docente: Pertinencia de internacionalización y movilidad de docentes de UNEMI en UNIVERSIDADE FEDERAL RURAL DO RIO DE JANEIRO, del 1 al 6 de septiembre de 2025 en Seropédica-RJ, Brasil - Movilidad internacional saliente.	

1. ANTECEDENTES

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2025-0577-MEM, suscrito por Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo VICERRECTORA ACADÉMICA DE FORMACIÓN DE GRADO, donde informa sobre la invitación para la participación de docentes de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en la Gira Académica y Jornada de Trabajo, a realizarse de manera presencial en Seropédica-RJ, Brasil, del 1 al 6 de septiembre de 2025. Esta movilidad se enmarca en el convenio de cooperación interinstitucional vigente entre ambas instituciones, lo que garantiza un marco formal para el desarrollo de actividades conjuntas, ésta actividad tiene el fin de explorar oportunidades de intercambio y concretar alianzas estratégicas que beneficien a la comunidad universitaria, que se llevará a cabo de manera presencial entre los días del 1 al 6 de septiembre de 2025, que se realizará en Seropédica-RJ, Brasil a los siguientes participantes:

MSc. Jaime Marcelo Coello Viejó, Director de Relaciones Interinstitucionales.

MSc. Sandra Maricela Campuzano Rodríguez, Coordinadora del Programa de Maestría en Educación Básica.

Que mediante reasignación de quipux el Decano de la Facultad de Educación solicita a la Dirección de Carrera el informe técnico de factibilidad para Vicerrectora Académica.

MOTIVACIÓN JURÍDICA

Las POLÍTICAS DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MOVILIDAD ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO, fue aprobado por el Órgano Colegiado Superior, mediante RESOLUCIÓN OCS-SO-11-2023-No14, el 14 de julio de 2023, establece “la movilidad internacional se realizará a través de: 1) Personal académico: a) estudios de posgrado; b) estancias de investigación; c) proyectos de vinculación; d) ponencias; e) entre otros”.

En este contexto, se cumple con la pertinencia de la participación en el cumplimiento de la misión, la visión, políticas de internacionalización de la UNEMI; así también, los deberes y atribuciones del Departamento de Relaciones Institucionales que establece “Gestionar la movilidad nacional e internacional de docentes y estudiantes de la institución; y, coordinar y participar en convenios interinstitucionales marcos y específicos; y, cartas de intención”.

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Art. 227.- La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

Art. 350.- El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.

Art. 351.- El sistema de educación superior estará articulado al sistema nacional de educación y al Plan Nacional de Desarrollo; la ley establecerá los mecanismos de coordinación del sistema de educación superior con la Función Ejecutiva. Este sistema se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global.

Art. 354.- Las universidades y escuelas politécnicas, públicas y particulares, se crearán por ley, previo informe favorable vinculante del organismo encargado de la planificación, regulación y coordinación del sistema, que tendrá como base los informes previos favorables y obligatorios de la institución responsable del aseguramiento de la calidad y del organismo nacional de planificación.

LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR (LOES)

Art. 6.- Derechos de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras. - Son derechos de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes:

a) Ejercer la cátedra y la investigación bajo la más amplia libertad sin ningún tipo de imposición o restricción religiosa, política, partidista, cultural o de otra índole;

Art. 12.- Principios del Sistema. - El Sistema de Educación Superior se rige por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica y tecnológica global.

Art. 17.- Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. En el ejercicio de autonomía responsable, las universidades y escuelas politécnicas mantendrán relaciones de reciprocidad y cooperación entre ellas y de estas con el Estado y la sociedad; además observarán los principios de justicia, equidad, solidaridad, participación ciudadana, responsabilidad social y rendición de cuentas.

Art. 149.- Las y los profesores e investigadores de las universidades y escuelas politécnicas serán: titulares, invitados, ocasionales, honorarios y eméritos.

La dedicación podrá ser: a tiempo completo, a medio tiempo y a tiempo parcial; y, previo acuerdo, Exclusiva o no exclusiva. La dedicación a tiempo completo será de cuarenta horas semanales; a medio tiempo de veinte horas semanales; y, a tiempo parcial de menos de veinte horas semanales (...).

Art. 153.- Requisitos para las y los profesores no titulares. - Los requisitos para ser profesor o profesora invitado, ocasional u honorario serán establecidos en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior. En el caso de las instituciones de educación superior quien partan formación en artes, se tomará en cuenta de manera adicional, el reconocimiento a la trayectoria, según lo establecido en la presente Ley y la normativa pertinente. Los docentes de la Universidad de las Fuerzas Armadas que no impartan cursos o materias relacionados exclusivamente con niveles académicos de formación militar se registrarán bajo los parámetros y requisitos de esta Ley.

POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MOVILIDAD ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Política 1.- Objeto. - La presente política tiene por objeto integrar la dimensión internacional en la cultura institucional para facilitar los procesos institucionales e impulsar vínculos de cooperación académica y de trabajo en redes con instituciones afines a la misión de la Universidad, fomentando la internacionalización y movilidad del personal académico, estudiantes de pre y postgrado y personal administrativo.

Política 2.- Ámbito. - La presente política será aplicada de manera obligatoria por toda la comunidad Universitaria que participen en los programas o actividades de internacionalización y movilidad.

Política 3.- Políticas de la internacionalización. - Las políticas para la internacionalización en la Universidad Estatal de Milagro, son las siguientes:

a. Política de internacionalización del personal docente y administrativo: Establecer programas de capacitación y desarrollo profesional para el personal docente y administrativo, que fomenten la adquisición de habilidades interculturales y promuevan la participación en conferencias y eventos internacionales. Esto fortalecerá la capacidad de la universidad para brindar una educación de calidad en un entorno global.

b. Política de colaboración con empresas e instituciones internacionales: Fomentar la colaboración con empresas e instituciones internacionales a través de alianzas estratégicas, programas de prácticas profesionales y proyectos de investigación conjuntos. Esto permitirá a la comunidad universitaria obtener experiencia laboral relevante, establecer contactos internacionales y fortalecer la vinculación universidad-empresa.

Política 4.- Objetivos de la internacionalización. - Los objetivos buscan promover acciones que ayuden al desarrollo y a la consolidación de una cultura internacional en la comunidad universitaria, a través de programas y actividades específicas con las cuales se pretende:

a. Fortalecer la colaboración y la investigación internacional en la universidad.

b. Fortalecer la internacionalización del currículo y la investigación.

c. Promover la colaboración y la vinculación internacional con empresas e instituciones.

f. Impulsar la movilidad académica nacional e internacional de profesores, investigadores y estudiantes; así como la internacionalización de la formación.

Política 5.- Áreas de impacto de la internacionalización. - Las áreas de impacto serán las siguientes:

- a. Movilidad Internacional: Estancias cortas, cursos, congresos u otras actividades académicas en doble vía.

MOTIVACIÓN TÉCNICA

En atención a la invitación recibida para participar en la participación de los docentes en el evento académico que se llevará a cabo los días del 1 al 6 de septiembre de 2025, que se realizará en Seropédica-RJ, Brasil, y que tiene como finalidad cumplir una agenda académica.

Esta agenda académica se extiende del 1 al 6 de septiembre de 2025, en Seropédica-RJ, Brasil, la gira académica promete ser una plataforma excepcional para el diálogo interdisciplinario, el intercambio de conocimientos y la exploración colaborativa de los últimos avances y desafíos en el ámbito del aprendizaje y la educación.

Detalles del evento: participación de docentes de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en la Gira Académica y Jornada de Trabajo.

Fecha: 1 al 6 de septiembre de 2025.

Ubicación: Seropédica-RJ, Brasil.

Por medio de esta comunicación, la Dirección de Relaciones Interinstitucionales traslada para su conocimiento la aceptación a las conferencias, así como el cronograma de actividades para el cumplimiento de la jornada en Seropédica-RJ, Brasil. Estas iniciativas contribuyen a la internacionalización de nuestra universidad y promueven la mejora continua de la calidad académica en nuestra comunidad.

En el marco del antecedente expuesto, el Departamento de Relaciones Interinstitucionales que orienta el trabajo desplegado para fortalecer la internacionalización institucional, que tiene por objeto promover la visibilidad nacional e internacional, con la finalidad de mejorar la calidad académica, incentivar al intercambio cultural y que estas acciones fortalecen la interacción de la comunidad universitaria en contextos internacionales e interculturales para el desarrollo de las actividades en el ámbito de la docencia, investigación, vinculación y gestión administrativa, tal como lo establece la Política 3 de las Políticas de Internacionalización de la Universidad Estatal de Milagro, aprobado mediante Resolución OCAS-SO-6- 2019-N°4.

La Política N°10 de las Políticas de Internacionalización de la Universidad Estatal de Milagro, aprobado mediante Resolución OCAS-SO-6-2019-N°4, establece “la movilidad internacional se realizará a través de: 1) Personal académico: a) estudios de posgrado; b) estancias de investigación; c) proyectos de vinculación; d) ponencias; e) entre otros”.

En este contexto, se cumple con la pertinencia de la participación en el cumplimiento de la misión, la visión, políticas de internacionalización de la UNEMI; así también, los deberes y atribuciones del Departamento de Relaciones Institucionales que establece “Gestionar la movilidad nacional e internacional de docentes y estudiantes de la institución; y, Coordinar y participar en convenios interinstitucionales marcos y específicos; y, cartas de intención”.

Por lo tanto, se remite informe técnico para participar en la Gira Académica, con fecha entre del 1 al 6 de septiembre de 2025 a los siguientes docentes:

MSc. Jaime Marcelo Coello Viejó, Director de Relaciones Interinstitucionales.

MSc. Sandra Maricela Campuzano Rodríguez, Coordinadora del Programa de Maestría en Educación Básica.

Docente que dará cumplimiento a la Gira Académica 2025:

Profesor	Categoría	Facultad/Departamento
MSc. Jaime Marcelo Coello Viejó	DIRECTOR DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES	FACULTAD DE EDUCACIÓN
MSc. Sandra Maricela Campuzano Rodríguez	COORDINADORA DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN EDUCACIÓN BÁSICA	FACULTAD DE EDUCACIÓN

1. CONCLUSIONES

- Por lo expuesto en la motivación técnica y jurídica del informe se concluye que: dada la invitación que tiene como finalidad cumplir una agenda académica de trabajo las fechas entre del 1 al 6 de septiembre de 2025, se considera factible lo solicitado, por lo cual se requiere la disposición de las autoridades, para la participación de los docentes MSc. Jaime Marcelo Coello Viejó y MSc. Sandra Maricela Campuzano Rodríguez con carga horaria y actividades académicas en la FACE, de la Universidad Estatal de Milagro.
- Mediante la solicitud enviada por el docente vía correo electrónico para realizar sus clases de manera virtual se procede con la autorización a través de Dirección de Carrera y Decanato.

Comisión gira académica en la Universidad Federal Rural de Río de Janeiro UFRRJ Recibidos x 📄 🔗

 **SANDRA MARICELA CAMPUZANO RODRIGUEZ** 16:50 (hace 31 minutos) ★ ↩ ⋮

para mí ▼

Estimada Directora

Es mi deber comunicarle que me encuentro como integrante de la Comisión académica que se encontrará de vista la Universidad Federal Rural de Río de Janeiro (UFRRJ) en la ciudad de Seropédica, Brasil del 01 al 05 de septiembre del 2025., estoy coordinando con cada curso en los que imparto clases, en la Carrera que usted muy acertadamente lidera, excelentemente, en mención de mi ausencia, los alumnos van a disponer de todos los recursos necesarios en el aula grado de mis clases asincrónicas y también la planificación de las tareas y la ejecución de las horas de tutorías, es necesario recalcar que se otorgará un tiempo adicional a dichas actividades de existir alguna inquietud. De antemano agradezco su comprensión.

Saludos cordiales.

--

Mgs. Sandra Campuzano, Ing.
Docente Facultad Educación
correo: scampuzano@unemi.edu.ec
Universidad Estatal de Milagro - UNEMI



UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

RECOMENDACIONES

- Revisar y ajustar los calendarios académicos y la responsabilidad de los docentes MSc. Jaime Marcelo Coello Viejó y MSc. Sandra Maricela Campuzano Rodríguez para asegurar sus obligaciones con la facultad mismas que no se vean afectadas negativamente por su ausencia física, esto podría incluir la redistribución temporal de cargas docentes o la asignación de un docente suplente si fuera necesario.

- Coordinar las actividades con los estudiantes y/o líder estudiantil de cada nivel bajo aprobación de Dirección de Carrera considerando que de acuerdo al calendario académico la planificación correspondiente en la semana de la movilidad.



Horario de clases y actividades docentes

Periodo: AGOSTO - DICIEMBRE 2025

Profesor: Jaime Marcelo Coello Viejo

Su horario de actividades aún no ha sido aprobado. Por favor, consulte con su director(a) de carrera.

Turnos	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
15:00 PM a 15:59 PM				GESTIÓN DE RIESGO V - 204 18-08-2025 al 20-12-2025 Paralelo B1 Teoría EDU-2019			
16:00 PM a 16:59 PM				GESTIÓN DE RIESGO V - 204 18-08-2025 al 20-12-2025 Paralelo B1 Teoría EDU-2019			
20:00 PM a 20:59 PM		GESTIÓN DE RIESGO V - 203 18-08-2025 al 20-12-2025 Paralelo C1 Teoría EDU-2019					
21:00 PM a 21:59 PM		GESTIÓN DE RIESGO V - 203 18-08-2025 al 20-12-2025 Paralelo C1 Teoría EDU-2019					

Página 1 / 1

1 Cda. Universitaria Dr. Rómulo Minchala Murillo,
km 1.5 vía Milagro - Virgen de Fátima
rectorado@unemi.edu.ec

www.unemi.edu.ec

@UNEMIEcuador
f i s t n

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Horario de clases y actividades docentes

Periodo: AGOSTO - DICIEMBRE 2025

Profesor: Sandra Maricela Campuzano Rodríguez

Su horario de actividades aún no ha sido aprobado. Por favor, consulte con su director(a) de carrera.

Turnos	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
07:15 AM a 08:14 AM	REDACCIÓN CREATIVA V - 209 18-08-2025 al 20-12-2025 Paralelo A3 Teoría EDU-2019	REDACCIÓN CREATIVA S - 301 18-08-2025 al 20-12-2025 Paralelo A1 Teoría EDU-2019	REDACCIÓN CREATIVA V - 203 18-08-2025 al 20-12-2025 Paralelo A2 Teoría EDU-2019	REDACCIÓN CREATIVA V - 109 18-08-2025 al 20-12-2025 Paralelo A4 Teoría EDU-2019			
08:15 AM a 09:14 AM	REDACCIÓN CREATIVA V - 209 18-08-2025 al 20-12-2025 Paralelo A3 Teoría EDU-2019	REDACCIÓN CREATIVA S - 301 18-08-2025 al 20-12-2025 Paralelo A1 Teoría EDU-2019	REDACCIÓN CREATIVA V - 203 18-08-2025 al 20-12-2025 Paralelo A2 Teoría EDU-2019	REDACCIÓN CREATIVA V - 109 18-08-2025 al 20-12-2025 Paralelo A4 Teoría EDU-2019			
09:15 AM a 10:14 AM	REDACCIÓN CREATIVA V - 209 18-08-2025 al 20-12-2025 Paralelo A3 Teoría EDU-2019	REDACCIÓN CREATIVA S - 301 18-08-2025 al 20-12-2025 Paralelo A1 Teoría EDU-2019	REDACCIÓN CREATIVA V - 203 18-08-2025 al 20-12-2025 Paralelo A2 Teoría EDU-2019	REDACCIÓN CREATIVA V - 109 18-08-2025 al 20-12-2025 Paralelo A4 Teoría EDU-2019			
10:15 AM a 11:14 AM	TALLER DE ARTE V - 109 18-08-2025 al 20-12-2025 Paralelo A4 Teoría EDU-2019						
11:15 AM a 12:14 PM	TALLER DE ARTE V - 109 18-08-2025 al 20-12-2025 Paralelo A4 Teoría EDU-2019						
13:00 PM a 13:59 PM			REDACCIÓN CREATIVA V - 109 18-08-2025 al 20-12-2025 Paralelo B1 Teoría EDU-2019	REDACCIÓN CREATIVA V - 210 18-08-2025 al 20-12-2025 Paralelo B2 Teoría EDU-2019			

Página 1 / 2

8 Cda. Universitaria Dr. Rómulo Minchala Murillo,
km 1.5 vía Milagro - Virgen de Fátima
rectorado@unemi.edu.ec

www.unemi.edu.ec

@UNEMIEcuador
f i s t n



14:00 PM a 14:59 PM			REDACCIÓN CREATIVA V - 109 18-08-2025 al 20-12-2025 Paralelo B1 Teoría EDU-2019	REDACCIÓN CREATIVA V - 210 18-08-2025 al 20-12-2025 Paralelo B2 Teoría EDU-2019			
15:00 PM a 15:59 PM			REDACCIÓN CREATIVA V - 109 18-08-2025 al 20-12-2025 Paralelo B1 Teoría EDU-2019	REDACCIÓN CREATIVA V - 210 18-08-2025 al 20-12-2025 Paralelo B2 Teoría EDU-2019			

2. ANEXOS

DETALLE	LINK
Expediente	https://drive.google.com/drive/folders/1U0YHxSMkPgvHDdPLvTMoQ4Is0wf96Vop?usp=drive_link

Rol/Cargo	Firma
MSc. Carolina Villacís Macías Director de la Carrera Educación	
Aprobado por: Dr. Walter Loor Decano de la Facultad Educación	

Memorando Nro. UNEMI-FACI-2025-0554-MEM

Milagro, 25 de agosto de 2025

PARA: Sra. Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo
Vicerrectora Académica de Formación de Grado

ASUNTO: Informe Técnico Gira Académica a Brasil (Universidad Federal Rural de Rio de Janeiro).

Estimada Vicerrectora:

En atención al Memorando Nro. UNEMI-FACI-2025-0553-MEM , emitido por el Director de Carrera, Msc. Javier Alcázar, donde informa lo siguiente:

En atención a la reasignación del Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0455-MEM, emitido por el señor Rector y elaborado por el Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo, Director de Relaciones Interinstitucionales, me permito manifestar lo siguiente:

En virtud de la invitación formal recibida por parte de la Universidade Federal Rural do Rio de Janeiro (UFRRJ), se presenta el criterio técnico correspondiente para la participación de docentes de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en la Gira Académica y Jornada de Trabajo , a desarrollarse de manera presencial en Seropédica – RJ, Brasil, del 1 al 6 de septiembre de 2025.

Cabe señalar que esta movilidad se enmarca en el convenio de cooperación interinstitucional vigente entre ambas instituciones, lo que garantiza un respaldo formal para el desarrollo de actividades conjuntas.

(...)

Ante lo expuesto, pongo a su consideración el Informe Técnico Institucional Nro. ITI-UNEMI-FACI-DM-008-2025, suscrito por los directores de carreras de Ingeniería Industrial, Tecnología en Línea e Ingeniería Ambiental, cuyas conclusiones y recomendaciones se detallan a continuación:

Conclusiones:

- Por lo expuesto en la motivación técnica y, con la presente motivación jurídica del informe se concluye que: dada la invitación para la participación de la UNEMI por parte de la UNIVERSIDADE FEDERAL RURAL DO RIO DE JANEIRO (UFRRJ), en Brasil, se requiere de la autorización para la participación de los 4 docentes descritos en este informe con carga horaria en la FACI de la Universidad Estatal de

Memorando Nro. UNEMI-FACI-2025-0554-MEM

Milagro, 25 de agosto de 2025

Milagro.

- Se requiere realizar las gestiones pertinentes para el permiso del personal y coordinar la reprogramación de sus actividades con las autoridades competentes.
- Que, la Dirección Financiera verifique la existencia de la partida presupuestaria, para viáticos, subsistencias, autorizaciones conforme a normativa vigente, para los docentes que participarán al evento de la Invitación antes mencionada por parte de la UNIVERSIDADE FEDERAL RURALDO RIO DE JANEIRO (UFRRJ), en Brasil, previo al desembolso.

Recomendaciones:

- Es factible conceder la participación en la Gira Académica de Investigación a los 4 docentes invitados descritos en el presente informe que imparten clases en la FACI de la Universidad Estatal de Milagro, con el fin de capacitar profesionales para trabajar en la docencia y en la investigación.
- Informar a los docentes que formarán parte de la gira, que actividades a ellos asignadas a través de los distributivos académicos, deberán gestionar con su director de Carrera, la coordinación para gestionar las medidas pertinentes con un reemplazo u otro docente de la Facultad.
- En el caso de los docentes que ejercen sus funciones en modalidad en línea, se recomienda dar cumplimiento a la programación en el horario establecido

En virtud de lo expuesto y con base al informe técnico dentro del marco legal, el cual indica la factibilidad para que los docentes Mgtr. Margarita Arévalo Gamboa, Mgtr. Denis Mendoza Cabrera, Mgtr. Deny Moreno Castro y Mgtr. Byron Romero Romero detallados en el informe mencionado, realicen sus actividades académicas sin afectación de sus clases, mientras se encuentren participando en la invitación de la Universidad Federal Rural do Rio de Janeiro (UFRRJ), Seropédica, Brasil, del 1 al 6 de septiembre 2025, para lo cual los docentes deberán gestionar con su director de carrera, la coordinación necesaria para implementar las medidas pertinentes, por ello solicito a usted autorizar lo pertinente y por su intermedio a la Máxima Autoridad, se sirva trasladar la presente comunicación, para la continuidad de las gestiones administrativas que correspondan.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. UNEMI-FACI-2025-0554-MEM

Milagro, 25 de agosto de 2025

Documento firmado electrónicamente

Dra. Mariuxi Geovanna Vinuesa Morales
DECANA DE LA FACULTAD CIENCIAS E INGENIERÍA

Referencias:

- UNEMI-FACI-2025-0553-MEM

Anexos:

- Informe Técnico Institucional

Copia:

Sr. Ing. Luis Ángel Bucheli Carpio
Director Carrera de Ingeniería Industrial

Sra. Mgs. Mirella Azucena Correa Peralta
Directora de la Carrera Tecnología de La Información Modalidad En Línea

Sr. Mgs. Javier Alexander Alcazar Espinoza
Director Carrera de Ingeniería Ambiental

Para:	PhD. Mariuxi Vinueza Morales / Decana de la Facultad Ciencias e Ingeniería	Contenido 1. Antecedentes 2. Motivación jurídica 3. Motivación técnica 4. Conclusiones 5. Recomendaciones 6. Anexos
De:	Mgs. Javier Alcázar Espinoza / Director de la Carrera Ingeniería Ambiental Mgs. Luis Bucheli Carpio / Director de la Carrera Ingeniería Industrial Mgs. Mirella Correa Peralta / Directora de la Carrera de TIC	
Objeto:	Informar sobre la factibilidad de participación de docentes y autoridades de la Facultad de Ciencias e ingenierías, en la Gira Académica de Investigación en la Universidad Federal Rural de Rio de Janeiro (UFRRJ) de Brasil.	

1. ANTECEDENTES

En atención a la reasignación del Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0455-MEM, emitido por el señor rector y elaborado por el Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo, Director de Relaciones Interinstitucionales, donde indica lo siguiente:

En atención a la invitación formal recibida por parte de la Universidade Federal Rural do Rio de Janeiro (UFRRJ), se presenta el criterio técnico correspondiente para la participación de docentes de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en la Gira Académica y Jornada de Trabajo, a realizarse de manera presencial en Seropédica-RJ, Brasil, del 1 al 6 de septiembre de 2025.

Esta movilidad se enmarca en el convenio de cooperación interinstitucional vigente entre ambas instituciones, lo que garantiza un marco formal para el desarrollo de actividades conjuntas.

La Dirección de Relaciones Interinstitucionales emite el Informe Técnico de Pertinencia de Internacionalización y Movilidad Nro. ITI Nro. 052-2025-VGH-RRII.

1. MOTIVACIÓN JURÍDICA

De conformidad con el Reglamento de la Estructura Organizacional por Procesos de la UNEMI, reformado mediante Resolución OCS-SO-9-2025-No.11, artículo 150, esta Dirección tiene como misión promover acercamientos e impulsar actividades interinstitucionales a nivel nacional e internacional.

La Política N°10 de las Políticas de Internacionalización de la Universidad Estatal de Milagro, aprobado mediante Resolución OCAS-SO-6-2019-N°4, establece "la movilidad

internacional se realizará a través de: 1) Personal académico: a) estudios de posgrado; b) estancias de investigación; c) proyectos de vinculación; d) ponencias; e) entre otros”.

En este contexto, se cumple con la pertinencia de la participación en el cumplimiento de la misión, la visión, políticas de internacionalización de la UNEMI; así también, los deberes y atribuciones del Departamento de Relaciones Institucionales que establece “Gestionar la movilidad nacional e internacional de docentes y estudiantes de la institución; y, Coordinar y participar en convenios interinstitucionales marcos y específicos; y, cartas de intención”.

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.

Art. 227.- La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

Art. 350.- El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.

Art. 351.- El sistema de educación superior estará articulado al sistema nacional de educación y al Plan Nacional de Desarrollo; la ley establecerá los mecanismos de coordinación del sistema de educación superior con la Función Ejecutiva. Este sistema se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global.

Art. 354.- Las universidades y escuelas politécnicas, públicas y particulares, se crearán por ley, previo informe favorable vinculante del organismo encargado de la planificación, regulación y coordinación del sistema, que tendrá como base los informes previos favorables y obligatorios de la institución responsable del aseguramiento de la calidad y del organismo nacional de planificación.

LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR (LOES)

Art. 6.- Derechos de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras. - Son derechos de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes: a) Ejercer la cátedra y la investigación bajo la más amplia libertad sin ningún tipo de imposición o restricción religiosa, política, partidista, cultural o de otra índole;

Art. 12.- Principios del Sistema. - El Sistema de Educación Superior se rige por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad,

pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica y tecnológica global.

Art. 17.- Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. En el ejercicio de autonomía responsable, las universidades y escuelas politécnicas mantendrán relaciones de reciprocidad y cooperación entre ellas y de estas con el Estado y la sociedad; además observarán los principios de justicia, equidad, solidaridad, participación ciudadana, responsabilidad social y rendición de cuentas.

Art. 149.- Las y los profesores e investigadores de las universidades y escuelas politécnicas serán: titulares, invitados, ocasionales, honorarios y eméritos.

La dedicación podrá ser: a tiempo completo, a medio tiempo y a tiempo parcial; y, previo acuerdo, exclusiva o no exclusiva. La dedicación a tiempo completo será de cuarenta horas semanales; a medio tiempo de veinte horas semanales; y, a tiempo parcial de menos de veinte horas semanales (...)

Art. 153.- Requisitos para las y los profesores no titulares. - Los requisitos para ser profesor o profesora invitado, ocasional u honorario serán establecidos en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior. En el caso de las instituciones de educación superior que impartan formación en artes, se tomará en cuenta de manera adicional, el reconocimiento a la trayectoria, según lo establecido en la presente Ley y la normativa pertinente.

Los docentes de la Universidad de las Fuerzas Armadas que no impartan cursos o materias relacionados exclusivamente con niveles académicos de formación militar se regirán bajo los parámetros y requisitos de esta Ley.

REGLAMENTO DE RÉGIMEN ACADÉMICO.

Art. 37.- La investigación institucional.- Las IES, a partir de sus fortalezas o dominios académicos, así como desde la especificidad de sus carreras o programas, deberán contar con políticas, líneas, planes, programas y proyectos de investigación; los cuales deberán guardar correspondencia con los requerimientos, prioridades y necesidades del contexto nacional y local; sin perjuicio de seguir el principio de autodeterminación para la producción de pensamiento y conocimiento; propendiendo al diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica básica, tecnológica, humanista y global, desde la conformación de las redes institucionales, nacionales e internacionales.

Art. 47.- Investigación y contexto. - En todos los niveles formativos, según sea pertinente, la investigación en la educación superior deberá ser diseñada y ejecutada considerando el contexto social y cultural de la realidad que se investiga y en la cual sus resultados tengan aplicación.

2. MOTIVACIÓN TÉCNICA

En el marco de las actividades de intercambio académico y desarrollo conjunto de proyectos, y dando continuidad al Convenio de Cooperación suscrito entre la Universidad Rural de Río de Janeiro y la Universidad Estatal de Milagro, nos complace invitar cordialmente a los profesores que se detallan a continuación a participar en una nueva jornada de trabajo colaborativo.

Las actividades se desarrollarán del 1 al 6 de septiembre de 2025 (de lunes a viernes, de 8 a 17 horas, y el sábado, de 8 a 13 horas.), en las instalaciones de nuestra universidad, y estarán orientadas al fortalecimiento de las líneas de investigación y extensión universitaria, promoviendo el diálogo de saberes, la producción conjunta de conocimiento y el impacto en las comunidades.

A continuación el listado de los Docentes que participan en la gira académica de Investigación:

1. Byron Romero Romero.
2. Dennis Mendoza Cabrera.
3. Deny Moreno Castro.
4. Jaime Andocilla Cabrera.
5. Jaime Coello Viejó.
6. Javier Paguay Balladares.
7. José Luis Tenorio Almache.
8. Margarita Arévalo Gamboa.
9. Rosa Robalino Muñiz.
10. Sandra Campuzano Rodríguez.
11. Walter Franco Vera

La Gira Académica de Investigación tiene como finalidad cumplir los siguientes objetivos:

- Capacitar profesionales para trabajar en la docencia, investigación y gestión, en los ámbitos relacionadas con la economía sostenible.
- Intercambio académico y desarrollo conjunto de proyectos.
- Continuidad al convenio de cooperación suscrito entre la Universidad Rural de Río de Janeiro y la Universidad Estatal de Milagro.

La invitación que emite la UNIVERSIDADE FEDERAL RURAL DO RIO DE JANEIRO (UFRRJ), con fecha 01 de agosto del 2025, bajo firma del Prof. Dr. LAMOUNIER ERTHAL VILLELA, Coordinador Curs/POS-GRADUACAO – TITULAR PPGCTIA, es para contar con la participación de la Universidad Estatal de Milagro en una agenda de

la gira académica de investigación del 01 al 06 de septiembre de 2025, con la finalidad de trabajar en las instalaciones de nuestra universidad, y estarán orientadas al fortalecimiento de las líneas de investigación y extensión universitaria, promoviendo el diálogo de saberes, la producción conjunta de conocimiento y el impacto en las comunidades.

Con base a lo expuesto, se adjunta en anexos el cronograma de actividades planteadas para el cumplimiento de la jornada del 01 al 06 de septiembre de 2025, misma que aporta a la internacionalización de nuestra Universidad y fomenta la mejora continua de fortalecimiento en el área de investigación de los docentes y por ende impacta positivamente en el ecosistema I+D+I de nuestra comunidad.

Por lo tanto, se remite informe técnico para participar en la Gira Académica de Investigación de la invitación que emite la UNIVERSIDADE FEDERAL RURAL DO RIO DE JANEIRO(UFRRJ), con fecha 01 de agosto del 2025 a los siguientes participantes

Listados de los 4 Docentes que darán cumplimiento al PROGRAMA DE ESTADIA PARA PROFESORES DA UFRRJ EN SEPTIEMBRE DE 2025:

Profesor	Categoría	Facultad/Departamento
AREVALO GAMBOA LISSETT MARGARITA	AUXILIAR	FACULTAD CIENCIAS E INGENIERÍA
MENDOZA CABRERA DENIS DARIO	AUXILIAR	FACULTAD CIENCIAS E INGENIERÍA
MORENO CASTRO DENNY WILLIAM	AUXILIAR	FACULTAD CIENCIAS E INGENIERÍA
ROMERO ROMERO BYRON RAMIRO	AUXILIAR	FACULTAD CIENCIAS E INGENIERÍA

3. CONCLUSIONES

- Por lo expuesto en la motivación técnica y, con la presente motivación jurídica del informe se concluye que: dada la invitación para la participación de la UNEMI por parte de la UNIVERSIDADE FEDERAL RURALDO RIO DE JANEIRO (UFRRJ), en Brasil, se requiere de la autorización para la participación de los 4 docentes descritos en este informe con carga horaria en la FACI de la Universidad Estatal de Milagro.
- Se requiere realizar las gestiones pertinentes para el permiso del personal y coordinar la reprogramación de sus actividades con las autoridades competentes.
- Que, la Dirección Financiera verifique la existencia de la partida presupuestaria, para viáticos, subsistencias, autorizaciones conforme a normativa vigente, para los docentes que participarán al evento de la Invitación antes mencionada por parte de la UNIVERSIDADE FEDERAL

RURALDO RIO DE JANEIRO (UFRRJ), en Brasil, previo al desembolso.

4. RECOMENDACIONES

- Es factible conceder la participación en la Gira Académica de Investigación a los 4 docentes invitados descritos en el presente informe que imparten clases en la FACI de la Universidad Estatal de Milagro, con el fin de capacitar profesionales para trabajar en la docencia y en la investigación.
- Informar a los docentes que formarán parte de la gira, que actividades a ellos asignadas a través de los distributivos académicos, deberán gestionar con su director de Carrera, la coordinación para gestionar las medidas pertinentes con un reemplazo u otro docente de la Facultad.
- En el caso de los docentes que ejercen sus funciones en modalidad en línea, se recomienda dar cumplimiento a la programación en el horario establecido.

5. ANEXOS

DETALLE	LINK
Expediente	https://drive.google.com/drive/folders/1U0YHxSMkPgVHDdPLvTMOQ4Is0wf96Vop

Rol/Cargo	Firma
Elaborado por: MSc. Javier Alcázar Espinoza Director de la Carrera Ingeniería Ambiental.	
Elaborado por: MSc. Luis Bucheli Carpio Director de la Carrera Ingeniería Industrial.	
Elaborado por: Mgs. Mirella Correa Peralta Directora de la Carrera de TIC	
Aprobado por: Ph.D. Mariuxi Vinuesa Morales Decana de la Facultad Ciencias e Ingenierías.	

Memorando Nro. UNEMI-FACSECYD-2025-0682-MEM

Milagro, 21 de agosto de 2025

PARA: Sra. Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo
Vicerrectora Académica de Formación de Grado

ASUNTO: Solicitud de Informe Técnico-docente sobre la Pertinencia de internacionalización y movilidad de docentes de UNEMI en UNIVERSIDADE FEDERAL RURAL DO RIO DE JANEIRO, del 1 al 6 de septiembre de 2025 en Seropédica-RJ, Brasil - Movilidad internacional sa

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG.-2025-0577-MEM, se remite el Informe Técnico-docente sobre la Pertinencia de internacionalización y movilidad de docentes de UNEMI en UNIVERSIDADE FEDERAL RURAL DO RIO DE JANEIRO, del 1 al 6 de septiembre de 2025 en Seropédica-RJ, Brasil - Movilidad internacional saliente:

Participantes propuestos de la FACSECYD:

1. *Jaime Andocilla Cabrera*
2. *Javier Paguay Balladares*
3. *José Luis Tenorio Almache*
4. *Walter Franco Vera*
5. *Rosa Robalino Muñiz*

A continuación se detallan las conclusiones y recomendaciones de las direcciones de carreras:

Informe emitido por la Dirección de la carrera de Comunicación presencial:

● **Conclusiones:**

●

- *Siendo la carrera en modalidad en línea no habría afectación en las clases durante el 1 al 6 de septiembre de 2025.*
- *Las actividades de docencia, investigación, vinculación y gestión el Mgs. Javier Paguay Balladares las realizará en modalidad de teletrabajo, tal y como ha sido la gestión durante estos años en que la institución ofertó la carrera de Comunicación en línea.*
- *Se remite el enlace que contiene los documentos de respaldo:*
<https://drive.google.com/drive/folders/1fXbDjOip7FpgVSJAWwZ3iDuhuldeECYz?usp=sharing>

Recomendaciones:

- *Que, para el cumplimiento de las actividades se autorice al Mgs. Javier Paguay Balladares, coordine el desarrollo de sus actividades de gestión en la modalidad de teletrabajo del 1 al 6 de septiembre de 2025.*
- *Remitir el presente informe a las autoridades pertinentes para el permiso del docente.*

Informe emitido por la Dirección de la carrera de Administración de Empresas en línea:

Conclusiones:

Procederán a recuperar las clases una vez que me reintegre al país, garantizando la cobertura total de los contenidos previstos.

Memorando Nro. UNEMI-FACSECYD-2025-0682-MEM

Milagro, 21 de agosto de 2025

Las actividades de investigación, vinculación y gestión de los profesores detallados en el informe se realizarán en modalidad de teletrabajo.

Recomendaciones:

- *Que, para el cumplimiento de las actividades se autorice a los profesores:*

Mgs. Jaime Andocilla Cabrera.

Mgs. Rosa Robalino Muñiz.

Mgs. José Luis Tenorio Almache.

Coordinar el desarrollo de sus actividades de gestión en la modalidad de teletrabajo del 1 al 6 de septiembre de 2025.

- *Remitir el presente informe a las autoridades pertinentes para el permiso del docente.*

Informe emitido por la Dirección de la carrera de Economía presencial:

Conclusiones:

- *El docente Walter Mario Franco Vera, de existir las condiciones tecnológicas adecuadas, mantendrá sus clases correspondientes a las materias Introducción a la Teoría Económica, Teoría Monetaria, Planificación Económica, Política Económica y Economía en modalidad virtual durante el periodo del 1 al 6 de septiembre de 2025. En caso contrario, recuperará las clases en la semana del 9 al 13 de septiembre de 2025.*
- *Las otras actividades de investigación, vinculación y gestión serán informadas a los directivos responsables para la asignación de actividades y comunicación de acciones a implementar en la modalidad de teletrabajo. Por lo tanto, la Dirección de Economía modalidad presencial, considera procedente conceder la asignación de actividades en la modalidad virtual, en el periodo comprendido entre el 1 al 6 de septiembre de 2025, ya que se considera altamente pertinente y es una oportunidad valiosa para fortalecer la internacionalización de UNEMI y el desarrollo académico de la carrera de Economía.*
- *La participación del Mgs. Walter Mario Franco Vera en esta movilidad académica contribuirá significativamente al fortalecimiento de las competencias metodológicas en ciencias económicas, a la formación integral de los estudiantes de la carrera, al fortalecimiento de nuevos espacios de colaboración institucional y, en definitiva, aumentará el impacto académico, científico y social de nuestra Universidad en el territorio.*
- *Esta movilidad representa una oportunidad estratégica para el intercambio de experiencias en modelos económicos, políticas públicas y metodologías de investigación económica, conocimientos que serán transferidos directamente a los procesos de enseñanza-aprendizaje de la carrera de Economía.*

Recomendaciones:

- *Que, para el cumplimiento de las actividades se autorice al Mgs. Walter Mario Franco Vera, coordine el desarrollo de sus actividades de gestión en la modalidad de teletrabajo, el dictado de clases virtuales si las condiciones lo permiten, y la recuperación de clases en la semana del 9 al 13 de septiembre del 2025 de ser necesario.*
- *Remitir el presente informe a las autoridades pertinentes para el permiso del docente.*
- *Coordinar con los estudiantes de las materias afectadas la modalidad de clases y/o reprogramación*

Memorando Nro. UNEMI-FACSECYD-2025-0682-MEM

Milagro, 21 de agosto de 2025

con la debida anticipación para garantizar la continuidad del proceso académico.

Ante lo expuesto este Decanato envía a su despacho a fin de solicitar se realice la gestión de permiso para los docentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Deysi Janet Medina Hinojosa

DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, EDUCACIÓN COMERCIAL Y DERECHO

Referencias:

- UNEMI-VICEACADFYG-2025-0577-MEM

Anexos:

- unemi-rr.ii.-2025-0455-mem.pdf
- informe_tecnico_mgs_javier_paguay_2s2025-signed_(1)-signed.pdf
- informe_tecnico_gira_académica_sept_2025-signed-signed.pdf
- informe_tecnico_gira_brasil_agosto_2025-signed-signed.pdf

Copia:

Sra. Mgs. Michela Marisol Andrade Vásquez
Directora de Carrera de Comunicación Social

Sr. Mgs. José Alberto Díaz Montenegro
Director de Carrera en Economía

Sra. Mgs. Jazmín Alexandra Pérez Salazar
Director/a de Carrera de Administración de Empresas en Línea

Sra. Ing. Lupe Veronica Montes Parraga
Asistente de Facultad Institucional

ah

Para:	PhD. Jesennia Cárdenas Cobo VICERRECTORA ACADÉMICA DE FORMACIÓN DE GRADO	Contenido 1. Antecedentes 2. Motivación jurídica 3. Motivación técnica 4. Conclusiones 5. Recomendaciones
De:	Mgs. Deysi Medina Hinojosa DECANA FACULTAD CIENCIAS SOCIALES, EDUCACIÓN COMERCIAL Y DERECHO	
Objeto:	Informe técnico de la pertinencia de internacionalización y movilidad de la participación de docentes UNEMI en UNIVERSIDADE FEDERAL RURAL DO RIO DE JANEIRO del 1 al 6 de septiembre de 2025 en Seropédica-RJ, Brasil - Movilidad internacional saliente.	

1. Antecedentes.

En el marco del convenio de cooperación interinstitucional vigente entre la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) y la Universidad de Federal Rural do Río de Janeiro (UFRRJ); y lo que detalla el Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0455-MEM, de fecha 14 de agosto de 2025, suscrito por Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo, Director De Relaciones Interinstitucionales:

“En atención a la invitación formal recibida por parte de la Universidade Federal Rural do Rio de Janeiro (UFRRJ), se presenta el criterio técnico correspondiente para la participación de docentes de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en la Gira Académica y Jornada de Trabajo, a realizarse de manera presencial en Seropédica-RJ, Brasil, del 1 al 6 de septiembre de 2025. Esta movilidad se enmarca en el convenio de cooperación interinstitucional vigente entre ambas instituciones, lo que garantiza un marco formal para el desarrollo de actividades conjuntas”.

Con fecha 18 de agosto de 2025, la Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo, Vicerrectora Académica De Formación De Grado, remite a la Sra. Mgs. Deysi Janet Medina Hinojosa, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, Educación Comercial y Derecho, el Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2025-0577-MEM, bajo el asunto: *Solicitud de Informe Técnico-docente sobre la Pertinencia de internacionalización y movilidad de docentes de UNEMI en UNIVERSIDADE FEDERAL RURAL DO RIO DE JANEIRO, del 1 al 6 de septiembre de 2025 en Seropédica-RJ, Brasil – Movilidad internacional saliente.*

Con fecha 19 de agosto de 2025, la Mgs. Deysi Janet Medina Hinojosa, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, Educación Comercial y Derecho, remite a la Dirección de la Carrera Administración de Empresas presencial, el correo institucional con la solicitud de la emisión del *informe técnico docente sobre la Pertinencia de internacionalización y movilidad de docentes de UNEMI en UNIVERSIDADE FEDERAL RURAL DO RIO DE JANEIRO, del 1 al 6 de septiembre de 2025 en Seropédica-RJ, Brasil - Movilidad internacional saliente.*

Esta movilidad se llevará a cabo del 1 al 6 de septiembre de 2025 en Seropédica - RJ (Brasil), en el marco de las actividades de intercambio académico y desarrollo conjunto de proyectos, y dando continuidad al Convenio de Cooperación suscrito entre la Universidad Rural de Río de Janeiro y la Universidad Estatal de Milagro, según detalle de la invitación CARTA CONVITE No 55 / 2025 - PPGCTIA (12.28.01.84), No do Protocolo: 23083.042329/2025-37, de fecha 01 de agosto de 2025, firmada por Lamounier Erthal Villela, Coordinador Curs/Pos-Graduacao.

Las actividades se desarrollarán del 1 al 6 de septiembre de 2025 (de lunes a viernes, de 8 a 17 horas, y el sábado, de 8 a 13 horas.), estarán orientadas al fortalecimiento de las líneas de investigación y extensión universitaria, promoviendo el diálogo de saberes, la producción conjunta de conocimiento y el impacto en las comunidades.

2. Motivación Jurídica

Que, el artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que, “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”.

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 355, establece, “El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable.

La autonomía no exime a las instituciones del sistema de ser fiscalizadas de la responsabilidad social, rendición de cuentas y participación en la planificación nacional

Art. 355.- El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable.

Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte.

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, artículo 4, establece que, “El derecho a la educación superior consiste en el ejercicio efectivo de la igualdad de oportunidades, en función de los méritos respectivos, a fin de acceder a una formación académica y profesional con producción de conocimiento pertinente y de excelencia. Las ciudadanas y los ciudadanos en forma individual y colectiva, las comunidades, pueblos y nacionalidades tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo superior, a través de los mecanismos establecidos en la Constitución y esta Ley”;

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, artículo 5 literal a), b) e i), establecen que, “Son derechos de las y los estudiantes los siguientes: a) Acceder, movilizarse, permanecer, egresar y titularse sin discriminación conforme sus méritos académicos; b) Acceder a una educación superior de calidad y pertinente, que permita iniciar una carrera académica y/o profesional en igualdad de oportunidades; i) Obtener de acuerdo con sus méritos académicos becas, créditos y otras formas de apoyo económico que le garantice igualdad de oportunidades en el proceso de formación de educación superior”;

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, artículo 18 literales c), e) y h), establecen que, “La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: c) La libertad en la elaboración de sus planes y programas de estudio en el marco de las, e) La libertad para gestionar sus procesos internos; y, h) La libertad para administrar los recursos acordes con los objetivos del régimen de desarrollo (...)”;

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, artículo 71, establecen que, “El principio de igualdad de oportunidades consiste en garantizar a todos los actores del Sistema de Educación Superior las mismas posibilidades en el acceso, permanencia, movilidad y egreso del sistema, sin discriminación de género, credo, orientación sexual, etnia, cultura, preferencia política, condición socioeconómica, de movilidad o discapacidad. Las instituciones que conforman el Sistema de Educación Superior cumplirán con el principio de igualdad de oportunidades a favor de los ecuatorianos en el exterior,

retornados y deportados, de manera progresiva, a través de su inclusión o del desarrollo de programas como los destinados a la implementación de educación superior a distancia o en línea”;

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, artículo 78, establecen que, “Para efectos de esta Ley, se entiende por: c) Ayudas económicas.- Es una subvención de carácter excepcional no reembolsable, otorgada por el ente rector de la política pública de educación superior, las instituciones de educación superior, la entidad operadora de becas y ayudas económicas, organismos internacionales o entidades creadas o facultadas para dicho fin, a personas naturales que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad, para cubrir rubros específicos inherentes a estudios de educación superior, movilidad académica, desarrollo de programas, proyectos y actividades de investigación, capacitación, perfeccionamiento, entrenamiento profesional y las demás que defina el ente rector de la política pública de educación superior.

Que, Ley Orgánica de la Educación Superior Artículo 138 establecen que “Las instituciones del Sistema de Educación Superior fomentarán las relaciones interinstitucionales entre universidades, escuelas politécnicas e institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos, de artes y conservatorios superiores tanto nacionales como internacionales, a fin de facilitar la movilidad docente, estudiantil y de investigadores, y la relación en el desarrollo de sus actividades académicas, culturales, de investigación y de vinculación con la sociedad (...)”.

Que, el Reglamento de Régimen Académico

Artículo 3.- Objetivos. - Los objetivos del presente Reglamento son: d) Favorecer la movilidad nacional e internacional de profesores, investigadores y estudiantes; así como la internacionalización de la formación; y, (...).

Artículo 4.- Funciones sustantivas. - Las funciones sustantivas que garantizan la consecución de los fines de la educación superior, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la LOES, son las siguientes: c) Vinculación. - La vinculación con la sociedad, como función sustantiva, genera capacidades e intercambio de conocimientos acorde a los dominios académicos de las IES para garantizar la construcción de respuestas efectivas a las necesidades y desafíos de su entorno. Contribuye con la pertinencia del quehacer educativo, mejorando la calidad de vida, el medio ambiente, el desarrollo productivo y la preservación, difusión y enriquecimiento de las culturas y saberes. Se desarrolla mediante un conjunto de planes, programas, proyectos e iniciativas de interés público, planificadas, ejecutadas, monitoreadas y evaluadas de manera sistemática por las IES, tales como: servicio comunitario, prestación de servicios especializados, consultorías, educación continua, gestión de redes, cooperación y desarrollo, difusión y distribución del saber; que permitan la democratización del conocimiento y el desarrollo de la innovación social.

Que, REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO PROCESO DE MOVILIDAD DEL PERSONAL ACADÉMICO

Artículo 100.- Derecho a la movilidad. - A fin de garantizar la movilidad del personal académico, se podrán conceder licencias, comisiones de servicio y autorizar traspasos y traslados de puestos. En ejercicio de la autonomía responsable, el encargado para la concesión será el Rector y cuando sea por más de sesenta (60) días será el Órgano Colegiado Académico Superior, previa solicitud del personal académico e informe del Vicerrectorado Académico de Formación de Grado y la Dirección de Talento Humano.

El tiempo de servicio y la evaluación integral del desempeño en la institución distinta a la de origen serán considerados a efectos de la promoción.

Artículo 132.- Movilidad. - La universidad concederá al personal de apoyo académico licencias, comisiones de servicio, permisos, traspasos de puestos, traslados de puestos; y, cambios de acuerdo a normas análogas a lo establecido en la LOSEP.

Que, REGLAMENTO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO DE LA DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

Artículo 144.- Misión. - Promover acercamientos e impulsar actividades interinstitucionales a nivel nacional e internacional que contribuyan al desarrollo académico y científico de la Universidad.

Artículo 145.- Responsable. - La Gestión es responsabilidad de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales y tendrá línea de reporte al Rectorado.

TÍTULO XI

SEDES, EXTENSIONES Y CENTROS DE APOYO

CAPÍTULO I

DE LAS SEDES, EXTENSIONES Y CENTROS DE APOYO

Artículo 187.- Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo. – La misión es ser una unidad integral que articula y optimiza la creación, seguimiento y evaluación de estas unidades institucionales para apoyar los procesos de docencia, investigación y vinculación en la institución, estableciendo directrices precisas y procedimientos efectivos que faciliten el desarrollo eficiente de actividades, que garanticen el cumplimiento de lo requerido para la creación de las sedes, extensiones y centros de apoyo, contribuyendo así el crecimiento y la excelencia en nuestras unidades académicas y áreas de influencia.; tendrá línea de reporte al Rectorado.

Que, de acuerdo a la POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MOVILIDAD ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO, de los procesos de la Gestión de Relaciones Interinstitucionales, Política 1.- Objeto. - La presente política tiene por objeto integrar la dimensión internacional en la cultura institucional para facilitar los procesos institucionales e impulsar vínculos de cooperación académica y de trabajo en redes con instituciones afines a la misión de la Universidad, fomentando la internacionalización y movilidad del personal académico, estudiantes de pre y postgrado y personal administrativo.

Política 3.- Políticas de internacionalización. - Las políticas para la internacionalización en la Universidad Estatal de Milagro, son las siguientes:

- c. Política de colaboración con la comunidad nacional e internacional: Promover la colaboración con la comunidad nacional e internacional a través de proyectos de investigación y vinculación.
- d. Política de internacionalización del personal docente y administrativo: Establecer programas de capacitación y desarrollo profesional para el personal docente y administrativo, que fomenten la adquisición de habilidades interculturales y promuevan la participación en conferencias y eventos internacionales. Esto fortalecerá la capacidad de la universidad para brindar una educación de calidad en un entorno global.
- e. Política de asesoramiento a estudiantes y docentes internacionales: Implementar un sistema integral de asesoramiento para estudiantes y docentes internacionales. Además, se deben establecer programas de integración cultural y actividades extracurriculares que promuevan la interacción entre estudiantes internacionales y locales.

Política 4.- Objetivos de la internacionalización. - Los objetivos buscan promover acciones que ayuden al desarrollo y a la consolidación de una cultura internacional en la comunidad universitaria, a través de programas y actividades específicas con las cuales se pretende:

- a. Fortalecer la colaboración y la investigación internacional en la universidad.

Política 5.- Áreas de impacto de la internacionalización. - Las áreas de impacto serán las siguientes:

- b. Formación internacional del talento humano: Grado, posgrado y pos doctorados. y c. Cooperación Internacional: Proyectos, acuerdos y convenios.

3. Motivación Técnica (Administrativa o Académica)

En el marco del convenio de cooperación interinstitucional vigente entre la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) y la Universidade Federal Rural do Rio de Janeiro (UFRRJ), se han identificado espacios comunes para el fortalecimiento de las competencias académicas, el desarrollo de nuevos proyectos de investigación conjunta. La CARTA CONVITE No 55 / 2025 - PPGCTIA (12.28.01.84), No do Protocolo: 23083.042329/2025-37, proporciona una valiosa oportunidad para llevar a nuestros académicos a participar en actividades científicas y metodológicas junto a grupos en Brasil.

Este procedimiento permitirá implementar nuevos métodos de investigación-acción junto a grupos de académicos de Brasil, aumentando el impacto de los grupos de investigación, el aprendizaje institucional y el diseño de nuevos proyectos de investigación conjunta, en consonancia con las políticas de colaboración con la comunidad y de internacionalización del personal.

Objetivo de la movilidad académica:

Fortalecer las competencias de los docentes de la Universidad Estatal de Milagro, a partir de actividades de investigación-acción, aumentando así el impacto de sus grupos de investigación, el aprendizaje institucional y el diseño de nuevos proyectos de investigación conjunta, en consonancia con el objetivo de la internacionalización (a) de “Fortalecer la colaboración y la investigación internacional en la Universidad Estatal de Milagro”.

Participantes:

1. Jaime Roddy Andocilla Cabrera — Profesor.
2. Rosa Claudiana Robalino Muñiz – Profesora.
3. José Luis Tenorio Almache – Profesor.

Este procedimiento resulta conveniente, relevante y viable tanto desde el punto de vista institucional como académico.

Análisis de Factibilidad y pertinencia:

La Dirección de Carrera Administración de Empresas modalidad presencial, considera factible y pertinente la movilidad pues se enmarca en los ejes estratégicos de internacionalización, cooperación interinstitucional y fortalecimiento de la investigación y la vinculación con el entorno, contemplados en el Plan Estratégico Institucional de UNEMI.

La Dirección de carrera de Administración de Empresas modalidad presencial, monitoreará el cumplimiento de las obligaciones de los profesores detallados en el presente informe, sin que se afecten los derechos del estudiante y que garantice la facilidad para el perfeccionamiento del docente; tomando en cuenta que la carrera Administración de Empresas modalidad presencial, se desarrolla con los criterios de innovación tecnológica, aula y agenda virtual y las clases serán recuperadas por parte de cada docente una vez se reincorporen a las clases de acuerdo al horario vigente al 2S 2025.

Las actividades de investigación, vinculación y gestión las realizarán en modalidad de teletrabajo.

4. Conclusiones

- Procederán a recuperar las clases una vez que me reintegre al país, garantizando la

cobertura total de los contenidos previstos.

- Las actividades de investigación, vinculación y gestión de los profesores detallados en el informe se realizarán en modalidad de teletrabajo.

5. Recomendaciones

- Que, para el cumplimiento de las actividades se autorice a los profesores:
Mgs. Jaime Andocilla Cabrera.
Mgs. Rosa Robalino Muñiz.
Mgs. José Luis Tenorio Almache.
Coordinar el desarrollo de sus actividades de gestión en la modalidad de teletrabajo del 1 al 6 de septiembre de 2025.
- Remitir el presente informe a las autoridades pertinentes para el permiso del docente.

6. Anexos:

No.	Nombre del documento	Fecha de generación	# páginas
1	CARTA CONVITE No 55 / 2025 - PPGCTIA (12.28.01.84) No do Protocolo: 23083.042329/2025-37	1 de agosto de 2025	1
	Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0455-MEM	14 de agosto de 2025	3
2	Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2025-0577-MEM	18 de agosto de 2025	2
3	Correo informe técnico docente UNIVERSIDADE FEDERAL RURAL DO RIO DE JANEIRO	19 de agosto de 2025	1
4	https://drive.google.com/drive/folders/1BCqkuxQ3-6a1gNegKepU5jqQPP6_5m1H?usp=sharing	Enlace con detalle de información.	3

Rol / cargos		Firmas
Elaborado y revisado por:	Mgs. Jazmin Pérez Salazar. Directora de Carrera Administración de Empresas presencial _ delegada.	
Aprobado por:	Mgs. Deysi Medina Hinojosa Decana Facultad Ciencias Sociales, Educación Comercial y Derecho	

Para:	PhD. Jesennia Cárdenas Cobo VICERRECTORA ACADÉMICA DE FORMACIÓN DE GRADO	Contenido 1. Antecedentes 2. Motivación jurídica 3. Motivación técnica 4. Conclusiones 5. Recomendaciones
De:	Mgs. Deysi Medina Hinojosa DECANA FACULTAD CIENCIAS SOCIALES, EDUCACIÓN COMERCIAL Y DERECHO	
Objeto:	Informe técnico de la pertinencia de internacionalización y movilidad de la participación de docentes UNEMI en UNIVERSIDADE FEDERAL RURAL DO RIO DE JANEIRO del 1 al 6 de septiembre de 2025 en Seropédica-RJ, Brasil - Movilidad internacional saliente.	

1. Antecedentes.

En el marco del convenio de cooperación interinstitucional vigente entre la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) y la Universidade Federal Rural do Rio de Janeiro (UFRRJ), y lo que detalla el Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0455-MEM, de fecha 14 de agosto de 2025, suscrito por Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo, Director de Relaciones Interinstitucionales:

"En atención a la invitación formal recibida por parte de la Universidade Federal Rural do Rio de Janeiro (UFRRJ), se presenta el criterio técnico correspondiente para la participación de docentes de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en la Gira Académica y Jornada de Trabajo, a realizarse de manera presencial en Seropédica-RJ, Brasil, del 1 al 6 de septiembre de 2025. Esta movilidad se enmarca en el convenio de cooperación interinstitucional vigente entre ambas instituciones, lo que garantiza un marco formal para el desarrollo de actividades conjuntas".

Con fecha 18 de agosto de 2025, la Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo, Vicerrectora Académica de Formación de Grado, remite el Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2025-0577-MEM, bajo el asunto: Solicitud de Informe Técnico-docente sobre la Pertinencia de internacionalización y movilidad de docentes de UNEMI en UNIVERSIDADE FEDERAL RURAL DO RIO DE JANEIRO, del 1 al 6 de septiembre de 2025 en Seropédica-RJ, Brasil – Movilidad internacional saliente.

Con fecha [fecha actual], la Dirección de Carrera de Economía modalidad presencial, recibe la solicitud de emisión del informe técnico docente sobre la Pertinencia de internacionalización y movilidad del docente Walter Mario Franco Vera en la UNIVERSIDADE FEDERAL RURAL DO RIO DE JANEIRO, del 1 al 6 de septiembre de 2025 en Seropédica-RJ, Brasil - Movilidad internacional saliente.

Esta movilidad se llevará a cabo del 1 al 6 de septiembre de 2025 en Seropédica - RJ (Brasil), en el marco de las actividades de intercambio académico y desarrollo conjunto de proyectos, y dando continuidad al Convenio de Cooperación suscrito entre la Universidad Rural de Río de Janeiro y la Universidad Estatal de Milagro.

Las actividades se desarrollarán del 1 al 6 de septiembre de 2025 (de lunes a viernes, de 8 a 17 horas, y el sábado, de 8 a 13 horas), en las instalaciones de la universidad brasileña, y estarán orientadas al fortalecimiento de las líneas de investigación y extensión universitaria, promoviendo el diálogo de

saberes, la producción conjunta de conocimiento y el impacto en las comunidades, aspectos fundamentales para el desarrollo académico de la carrera de Economía.

2. Motivación Jurídica

Que, el artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que, "El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo".

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 355, establece, "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable.

La autonomía no exime a las instituciones del sistema de ser fiscalizadas de la responsabilidad social, rendición de cuentas y participación en la planificación nacional.

Art. 355.- El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable.

Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte.

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, artículo 4, establece que, "El derecho a la educación superior consiste en el ejercicio efectivo de la igualdad de oportunidades, en función de los méritos respectivos, a fin de acceder a una formación académica y profesional con producción de conocimiento pertinente y de excelencia. Las ciudadanas y los ciudadanos en forma individual y colectiva, las comunidades, pueblos y nacionalidades tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo superior, a través de los mecanismos establecidos en la Constitución y esta Ley".

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, artículo 5 literal a), b) e i), establecen que, "Son derechos de las y los estudiantes los siguientes: a) Acceder, movilizarse, permanecer, egresar y titularse sin discriminación conforme sus méritos académicos; b) Acceder a una educación superior de calidad y pertinente, que permita iniciar una carrera académica y/o profesional en igualdad de oportunidades;

i) Obtener de acuerdo con sus méritos académicos becas, créditos y otras formas de apoyo económico que le garantice igualdad de oportunidades en el proceso de formación de educación superior".

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, artículo 18 literales c), e) y h), establecen que, "La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: c) La libertad en la elaboración de sus planes y programas de estudio en el marco de las, e) La libertad para gestionar sus procesos internos; y, h) La libertad para administrar los recursos acordes con los objetivos del régimen de desarrollo (...)".

Que, Ley Orgánica de la Educación Superior Artículo 138 establecen que "Las instituciones del Sistema de Educación Superior fomentarán las relaciones interinstitucionales entre universidades, escuelas politécnicas e institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos, de artes y conservatorios superiores tanto nacionales como internacionales, a fin de facilitar la movilidad docente, estudiantil y de investigadores, y la relación en el desarrollo de sus actividades académicas, culturales, de investigación y de vinculación con la sociedad (...)".

Que, REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO PROCESO DE MOVILIDAD DEL PERSONAL ACADÉMICO Artículo 100.- Derecho a la movilidad. - A fin de garantizar la movilidad del personal académico, se podrán conceder licencias, comisiones de servicio y autorizar traspasos y traslados de puestos. En ejercicio de la autonomía responsable, el encargado para la concesión será el Rector y cuando sea por más de sesenta (60) días será el Órgano Colegiado Académico Superior, previa solicitud del personal académico e informe del Vicerrectorado Académico de Formación de Grado y la Dirección de Talento Humano.

El tiempo de servicio y la evaluación integral del desempeño en la institución distinta a la de origen serán considerados a efectos de la promoción.

3. Motivación Técnica (Administrativa o Académica)

En el marco del convenio de cooperación interinstitucional vigente entre la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) y la Universidade Federal Rural do Rio de Janeiro (UFRRJ), se han identificado espacios comunes para el fortalecimiento de las competencias académicas en el área económica, el desarrollo de nuevos proyectos de investigación conjunta. La invitación formal recibida proporciona una valiosa oportunidad para llevar a nuestros académicos a participar en actividades científicas y metodológicas junto a grupos de investigación en Brasil.

Este procedimiento permitirá implementar nuevos métodos de investigación-acción en el campo de las ciencias económicas, aumentando el impacto de los grupos de investigación, el aprendizaje institucional y el diseño de nuevos proyectos de investigación conjunta, en consonancia con las políticas de colaboración con la comunidad y de internacionalización del personal académico.

Contexto y Justificación:

En el marco del convenio de cooperación interinstitucional vigente entre la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) y la Universidade Federal Rural do Rio de Janeiro (UFRRJ), se han identificado espacios comunes para el fortalecimiento de las competencias académicas en ciencias económicas, particularmente en las áreas de teoría económica, política económica y planificación económica, que son fundamentales en la formación de economistas.

La invitación formal recibida proporciona una valiosa oportunidad para que nuestro académico participe en actividades científicas y metodológicas que enriquecerán su perspectiva sobre modelos económicos aplicados, políticas públicas y análisis macroeconómico, conocimientos que se transferirán directamente a las aulas de la carrera de Economía.

Objetivo de la movilidad académica:

Fortalecer las competencias del docente de la Universidad Estatal de Milagro en el área de ciencias económicas, a partir de actividades de investigación y intercambio académico, aumentando así el impacto de sus grupos de investigación, el aprendizaje institucional y el diseño de nuevos proyectos de investigación conjunta en el campo económico, en consonancia con el objetivo de la internacionalización (a) de "Fortalecer la colaboración y la investigación internacional en la Universidad Estatal de Milagro".

Participante Propuesto:

Walter Mario Franco Vera — Profesor

Análisis de Factibilidad y pertinencia:

La Dirección de Carrera de Economía modalidad presencial, considera factible y pertinente la movilidad ya que se enmarca en los ejes estratégicos de internacionalización, cooperación interinstitucional y fortalecimiento de la investigación y la vinculación con el entorno, contemplados en el Plan Estratégico Institucional de UNEMI.

La Dirección de carrera de Economía modalidad presencial, monitoreará el cumplimiento de las obligaciones del Mgs. Walter Mario Franco Vera, sin que se afecten los derechos del estudiante y que garantice la facilidad para el perfeccionamiento del docente.

Impacto en el horario académico y medidas de contingencia:

Analizando el distributivo académico del Mgs. Walter Mario Franco Vera para el periodo agosto-diciembre 2025, se identifica que tiene asignadas las siguientes materias:

- Introducción a la Teoría Económica (horarios: 13:00-15:59 lunes, 18:00-19:59 martes)

- Teoría Monetaria (horarios: 13:00-15:59 martes)
- Planificación Económica (horarios: 13:00-14:59 miércoles y jueves)
- Política Económica (horarios: 15:00-16:59 miércoles y jueves, 18:00-19:59 viernes)
- Economía (horarios: 18:00-20:59 lunes, martes y viernes)

Para garantizar la continuidad del proceso de enseñanza-aprendizaje durante su participación en la movilidad académica (1 al 6 de septiembre de 2025), se propone:

1. **Clases virtuales:** De existir buena conexión a internet y el tiempo correspondiente, el docente impartirá las clases programadas de manera online en sus horarios habituales.
2. **Recuperación de clases:** En caso de que las condiciones de conectividad no permitan el desarrollo de clases virtuales sincrónicas, el docente recuperará las clases perdidas en la semana del 9 al 13 de septiembre de 2025, en horarios extraordinarios coordinados con los estudiantes.
3. **Modalidad virtual:** Las actividades de investigación, vinculación y gestión se realizarán en modalidad de teletrabajo durante el periodo de movilidad.
4. **Coordinación académica:** Se informará a los estudiantes sobre la modalidad de clases y/o reprogramación con la debida anticipación.

Este procedimiento resulta conveniente, relevante y viable tanto desde el punto de vista institucional como académico, considerando el valor agregado que representará para la carrera de Economía el intercambio de experiencias en el campo de las ciencias económicas.

4. Conclusiones

- El docente Walter Mario Franco Vera, de existir las condiciones tecnológicas adecuadas, mantendrá sus clases correspondientes a las materias Introducción a la Teoría Económica, Teoría Monetaria, Planificación Económica, Política Económica y Economía en modalidad virtual durante el periodo del 1 al 6 de septiembre de 2025. En caso contrario, recuperará las clases en la semana del 9 al 13 de septiembre de 2025.
- Las otras actividades de investigación, vinculación y gestión serán informadas a los directivos responsables para la asignación de actividades y comunicación de acciones a implementar en la modalidad de teletrabajo. Por lo tanto, la Dirección de Economía modalidad presencial, considera procedente conceder la asignación de actividades en la modalidad virtual, en el periodo comprendido entre el 1 al 6 de septiembre de 2025, ya que se considera altamente pertinente y es una oportunidad valiosa para fortalecer la internacionalización de UNEMI y el desarrollo académico de la carrera de Economía.
- La participación del Mgs. Walter Mario Franco Vera en esta movilidad académica contribuirá significativamente al fortalecimiento de las competencias metodológicas en ciencias económicas, a la formación integral de los estudiantes de la carrera, al fortalecimiento de

nuevos espacios de colaboración institucional y, en definitiva, aumentará el impacto académico, científico y social de nuestra Universidad en el territorio.

- Esta movilidad representa una oportunidad estratégica para el intercambio de experiencias en modelos económicos, políticas públicas y metodologías de investigación económica, conocimientos que serán transferidos directamente a los procesos de enseñanza-aprendizaje de la carrera de Economía.

5. Recomendaciones

- Que, para el cumplimiento de las actividades se autorice al Mgs. Walter Mario Franco Vera, coordine el desarrollo de sus actividades de gestión en la modalidad de teletrabajo, el dictado de clases virtuales si las condiciones lo permiten, y la recuperación de clases en la semana del 9 al 13 de septiembre del 2025 de ser necesario.
- Remitir el presente informe a las autoridades pertinentes para el permiso del docente.
- Coordinar con los estudiantes de las materias afectadas la modalidad de clases y/o reprogramación con la debida anticipación para garantizar la continuidad del proceso académico.

6. Anexos:

No.	Nombre del documento	Fecha de generación	# páginas
1	Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0455-MEM	14 de agosto de 2025	3
2	Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2025-0577-MEM	18 de agosto de 2025	2
3	Horario del Mgs. Walter Mario Franco Vera	20 de agosto de 2025	2
3	Solicitud de informe técnico docente UNIVERSIDADE FEDERAL RURAL DO RIO DE JANEIRO	19 de agosto de 2025	1

Rol / cargos		Firmas
Elaborado por:	Phd. José Díaz Montenegro Director de Carrera Economía Presencial	
Aprobado por:	Mgs. Deysi Medina Hinojosa Decana Facultad Ciencias Sociales, Educación Comercial y Derecho	

Para:	PhD. Jesennia Cárdenas Cobo VICERRECTORA ACADÉMICA DE FORMACIÓN DE GRADO	Contenido 1. Antecedentes 2. Motivación jurídica 3. Motivación técnica 4. Conclusiones 5. Recomendaciones
De:	Mgs. Deysi Medina Hinojosa DECANA FACULTAD CIENCIAS SOCIALES, EDUCACIÓN COMERCIAL Y DERECHO	
Objeto:	Informe técnico de la pertinencia de internacionalización y movilidad de la participación de docentes UNEMI en UNIVERSIDADE FEDERAL RURAL DO RIO DE JANEIRO del 1 al 6 de septiembre de 2025 en Seropédica-RJ, Brasil - Movilidad internacional saliente.	

1. Antecedentes.

En el marco del convenio de cooperación interinstitucional vigente entre la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) y la Universidad de Federal Rural do Río de Janeiro (UFRRJ); y lo que detalla el Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0455-MEM, de fecha 14 de agosto de 2025, suscrito por Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo, Director De Relaciones Interinstitucionales:

“En atención a la invitación formal recibida por parte de la Universidade Federal Rural do Rio de Janeiro (UFRRJ), se presenta el criterio técnico correspondiente para la participación de docentes de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en la Gira Académica y Jornada de Trabajo, a realizarse de manera presencial en Seropédica-RJ, Brasil, del 1 al 6 de septiembre de 2025. Esta movilidad se enmarca en el convenio de cooperación interinstitucional vigente entre ambas instituciones, lo que garantiza un marco formal para el desarrollo de actividades conjuntas”.

Con fecha 18 de agosto de 2025, la Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo, Vicerrectora Académica De Formación De Grado, remite a la Sra. Mgs. Deysi Janet Medina Hinojosa, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, Educación Comercial y Derecho, el Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2025-0577-MEM, bajo el asunto: *Solicitud de Informe Técnico-docente sobre la Pertinencia de internacionalización y movilidad de docentes de UNEMI en UNIVERSIDADE FEDERAL RURAL DO RIO DE JANEIRO, del 1 al 6 de septiembre de 2025 en Seropédica-RJ, Brasil – Movilidad internacional saliente.*

Con fecha 19 de agosto de 2025, la Mgs. Deysi Janet Medina Hinojosa, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, Educación Comercial y Derecho, remite a la Dirección de la Carrera de comunicación Modalidad presencial, el correo institucional con la solicitud de la emisión del *informe técnico docente sobre la Pertinencia de internacionalización y movilidad de docentes de UNEMI en UNIVERSIDADE FEDERAL RURAL DO RIO DE JANEIRO, del 1 al 6 de septiembre de 2025 en Seropédica-RJ, Brasil - Movilidad internacional saliente.*

Esta movilidad se llevará a cabo del 1 al 6 de septiembre de 2025 en Seropédica - RJ (Brasil), en el marco de las actividades de intercambio académico y desarrollo conjunto de proyectos, y dando continuidad al Convenio de Cooperación suscrito entre la Universidad Rural de Río de Janeiro y la Universidad Estatal de Milagro, según detalle de la invitación CARTA CONVITE No 55 / 2025 - PPGCTIA (12.28.01.84), No do Protocolo: 23083.042329/2025-37, de fecha 01 de agosto de 2025, firmada por Lamounier Erthal Villela, Coordinador Curs/Pos-Graduacao.

Las actividades se desarrollarán del 1 al 6 de septiembre de 2025 (de lunes a viernes, de 8 a 17 horas, y el sábado, de 8 a 13 horas.), en las instalaciones de nuestra universidad, y estarán orientadas al fortalecimiento de las líneas de investigación y extensión universitaria, promoviendo el diálogo de saberes, la producción conjunta de conocimiento y el impacto en las comunidades.

2. Motivación Jurídica

Que, el artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que, “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”.

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 355, establece, “El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable.

La autonomía no exime a las instituciones del sistema de ser fiscalizadas de la responsabilidad social, rendición de cuentas y participación en la planificación nacional

Art. 355.- El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable.

Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte.

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, artículo 4, establece que, “El derecho a la educación superior consiste en el ejercicio efectivo de la igualdad de oportunidades, en función de los méritos respectivos, a fin de acceder a una formación académica y profesional con producción de conocimiento pertinente y de excelencia. Las ciudadanas y los ciudadanos en forma individual y colectiva, las comunidades, pueblos y nacionalidades tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo superior, a través de los mecanismos establecidos en la Constitución y esta Ley”;

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, artículo 5 literal a), b) e i), establecen que, “Son derechos de las y los estudiantes los siguientes: a) Acceder, movilizarse, permanecer, egresar y titularse sin discriminación conforme sus méritos académicos; b) Acceder a una educación superior de calidad y pertinente, que permita iniciar una carrera académica y/o profesional en igualdad de oportunidades; i) Obtener de acuerdo con sus méritos académicos becas, créditos y otras formas de apoyo económico que le garantice igualdad de oportunidades en el proceso de formación de educación superior”;

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, artículo 18 literales c), e) y h), establecen que, “La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: c) La libertad en la elaboración de sus planes y programas de estudio en el marco de las, e) La libertad para gestionar sus procesos internos; y, h) La libertad para administrar los recursos acordes con los objetivos del régimen de desarrollo (...)”;

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, artículo 71, establecen que, “El principio de igualdad de oportunidades consiste en garantizar a todos los actores del Sistema de Educación Superior las mismas posibilidades en el acceso, permanencia, movilidad y egreso del sistema, sin discriminación de género, credo, orientación sexual, etnia, cultura, preferencia política, condición socioeconómica, de movilidad o discapacidad. Las instituciones que conforman el Sistema de Educación Superior cumplirán con el principio de igualdad de oportunidades a favor de los ecuatorianos en el exterior,

retornados y deportados, de manera progresiva, a través de su inclusión o del desarrollo de programas como los destinados a la implementación de educación superior a distancia o en línea”;

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, artículo 78, establecen que, “Para efectos de esta Ley, se entiende por: c) Ayudas económicas.- Es una subvención de carácter excepcional no reembolsable, otorgada por el ente rector de la política pública de educación superior, las instituciones de educación superior, la entidad operadora de becas y ayudas económicas, organismos internacionales o entidades creadas o facultadas para dicho fin, a personas naturales que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad, para cubrir rubros específicos inherentes a estudios de educación superior, movilidad académica, desarrollo de programas, proyectos y actividades de investigación, capacitación, perfeccionamiento, entrenamiento profesional y las demás que defina el ente rector de la política pública de educación superior.

Que, Ley Orgánica de la Educación Superior Artículo 138 establecen que “Las instituciones del Sistema de Educación Superior fomentarán las relaciones interinstitucionales entre universidades, escuelas politécnicas e institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos, de artes y conservatorios superiores tanto nacionales como internacionales, a fin de facilitar la movilidad docente, estudiantil y de investigadores, y la relación en el desarrollo de sus actividades académicas, culturales, de investigación y de vinculación con la sociedad (...)”.

Que, el Reglamento de Régimen Académico

Artículo 3.- Objetivos. - Los objetivos del presente Reglamento son: d) Favorecer la movilidad nacional e internacional de profesores, investigadores y estudiantes; así como la internacionalización de la formación; y, (...).

Artículo 4.- Funciones sustantivas. - Las funciones sustantivas que garantizan la consecución de los fines de la educación superior, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la LOES, son las siguientes: c) Vinculación. - La vinculación con la sociedad, como función sustantiva, genera capacidades e intercambio de conocimientos acorde a los dominios académicos de las IES para garantizar la construcción de respuestas efectivas a las necesidades y desafíos de su entorno. Contribuye con la pertinencia del quehacer educativo, mejorando la calidad de vida, el medio ambiente, el desarrollo productivo y la preservación, difusión y enriquecimiento de las culturas y saberes. Se desarrolla mediante un conjunto de planes, programas, proyectos e iniciativas de interés público, planificadas, ejecutadas, monitoreadas y evaluadas de manera sistemática por las IES, tales como: servicio comunitario, prestación de servicios especializados, consultorías, educación continua, gestión de redes, cooperación y desarrollo, difusión y distribución del saber; que permitan la democratización del conocimiento y el desarrollo de la innovación social.

Que, REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO PROCESO DE MOVILIDAD DEL PERSONAL ACADÉMICO

Artículo 100.- Derecho a la movilidad. - A fin de garantizar la movilidad del personal académico, se podrán conceder licencias, comisiones de servicio y autorizar traspasos y traslados de puestos. En ejercicio de la autonomía responsable, el encargado para la concesión será el Rector y cuando sea por más de sesenta (60) días será el Órgano Colegiado Académico Superior, previa solicitud del personal académico e informe del Vicerrectorado Académico de Formación de Grado y la Dirección de Talento Humano.

El tiempo de servicio y la evaluación integral del desempeño en la institución distinta a la de origen serán considerados a efectos de la promoción.

Artículo 132.- Movilidad. - La universidad concederá al personal de apoyo académico licencias, comisiones de servicio, permisos, traspasos de puestos, traslados de puestos; y, cambios de acuerdo a normas análogas a lo establecido en la LOSEP.

Que, REGLAMENTO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO DE LA DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

Artículo 144.- Misión. - Promover acercamientos e impulsar actividades interinstitucionales a nivel nacional e internacional que contribuyan al desarrollo académico y científico de la Universidad.

Artículo 145.- Responsable. - La Gestión es responsabilidad de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales y tendrá línea de reporte al Rectorado.

TÍTULO XI

SEDES, EXTENSIONES Y CENTROS DE APOYO

CAPÍTULO I

DE LAS SEDES, EXTENSIONES Y CENTROS DE APOYO

Artículo 187.- Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo. – La misión es ser una unidad integral que articula y optimiza la creación, seguimiento y evaluación de estas unidades institucionales para apoyar los procesos de docencia, investigación y vinculación en la institución, estableciendo directrices precisas y procedimientos efectivos que faciliten el desarrollo eficiente de actividades, que garanticen el cumplimiento de lo requerido para la creación de las sedes, extensiones y centros de apoyo, contribuyendo así el crecimiento y la excelencia en nuestras unidades académicas y áreas de influencia.; tendrá línea de reporte al Rectorado.

Que, de acuerdo a la POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MOVILIDAD ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO, de los procesos de la Gestión de Relaciones Interinstitucionales, Política 1.- Objeto. - La presente política tiene por objeto integrar la dimensión internacional en la cultura institucional para facilitar los procesos institucionales e impulsar vínculos de cooperación académica y de trabajo en redes con instituciones afines a la misión de la Universidad, fomentando la internacionalización y movilidad del personal académico, estudiantes de pre y postgrado y personal administrativo.

Política 3.- Políticas de internacionalización. - Las políticas para la internacionalización en la Universidad Estatal de Milagro, son las siguientes:

- c. Política de colaboración con la comunidad nacional e internacional: Promover la colaboración con la comunidad nacional e internacional a través de proyectos de investigación y vinculación.
- d. Política de internacionalización del personal docente y administrativo: Establecer programas de capacitación y desarrollo profesional para el personal docente y administrativo, que fomenten la adquisición de habilidades interculturales y promuevan la participación en conferencias y eventos internacionales. Esto fortalecerá la capacidad de la universidad para brindar una educación de calidad en un entorno global.
- e. Política de asesoramiento a estudiantes y docentes internacionales: Implementar un sistema integral de asesoramiento para estudiantes y docentes internacionales. Además, se deben establecer programas de integración cultural y actividades extracurriculares que promuevan la interacción entre estudiantes internacionales y locales.

Política 4.- Objetivos de la internacionalización. - Los objetivos buscan promover acciones que ayuden al desarrollo y a la consolidación de una cultura internacional en la comunidad universitaria, a través de programas y actividades específicas con las cuales se pretende:

- a. Fortalecer la colaboración y la investigación internacional en la universidad.

Política 5.- Áreas de impacto de la internacionalización. - Las áreas de impacto serán las siguientes:

- b. Formación internacional del talento humano: Grado, posgrado y pos doctorados. y c. Cooperación Internacional: Proyectos, acuerdos y convenios.

3. Motivación Técnica (Administrativa o Académica)

En el marco del convenio de cooperación interinstitucional vigente entre la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) y la Universidade Federal Rural do Rio de Janeiro (UFRRJ), se han identificado espacios comunes para el fortalecimiento de las competencias académicas, el desarrollo de nuevos proyectos de investigación conjunta. La CARTA CONVITE No 55 / 2025 - PPGCTIA (12.28.01.84), No do Protocolo: 23083.042329/2025-37, proporciona una valiosa oportunidad para llevar a nuestros académicos a participar en actividades científicas y metodológicas junto a grupos en Brasil.

Este procedimiento permitirá implementar nuevos métodos de investigación-acción junto a grupos de académicos de Brasil, aumentando el impacto de los grupos de investigación, el aprendizaje institucional y el diseño de nuevos proyectos de investigación conjunta, en consonancia con las políticas de colaboración con la comunidad y de internacionalización del personal.

Objetivo de la movilidad académica:

Fortalecer las competencias de los docentes de la Universidad Estatal de Milagro, a partir de actividades de investigación-acción, aumentando así el impacto de sus grupos de investigación, el aprendizaje institucional y el diseño de nuevos proyectos de investigación conjunta, en consonancia con el objetivo de la internacionalización (a) de “Fortalecer la colaboración y la investigación internacional en la Universidad Estatal de Milagro”.

Participantes:

1. Javier Paguay Balladares — Profesor

Este procedimiento resulta conveniente, relevante y viable tanto desde el punto de vista institucional como académico.

Análisis de Factibilidad y pertinencia:

La Dirección de Carrera de Comunicación modalidad presencial, considera factible y pertinente la movilidad pues se enmarca en los ejes estratégicos de internacionalización, cooperación interinstitucional y fortalecimiento de la investigación y la vinculación con el entorno, contemplados en el Plan Estratégico Institucional de UNEMI.

La Dirección de carrera de Comunicación modalidad presencial, monitoreará el cumplimiento de las obligaciones del Mgs. Javier Paguay Balladares, sin que se afecten los derechos del estudiante y que garantice la facilidad para el perfeccionamiento del docente; tomando en cuenta que la carrera de Comunicación en línea, se desarrolla con los criterios de innovación tecnológica, aula y agenda virtual, no habrá afectación en las clases durante el 1 al 6 de septiembre de 2025.

Las actividades de docencia, investigación, vinculación y gestión el Mgs. Javier Paguay Balladares las realizará en modalidad de teletrabajo.

4. Conclusiones

- Siendo la carrera en modalidad en línea no habrá afectación en las clases durante el 1 al 6 de septiembre de 2025.
- Las actividades de docencia, investigación, vinculación y gestión el Mgs. Javier Paguay Balladares las realizará en modalidad de teletrabajo, tal y como ha sido la gestión durante estos años en que la institución ofertó la carrera de Comunicación en línea.

- Se remite el enlace que contiene los documentos de respaldo:
<https://drive.google.com/drive/folders/1fXbDjOip7FpgVSJAWwZ3iDuhu1deECYz?usp=sharing>

5. Recomendaciones

- Que, para el cumplimiento de las actividades se autorice al Mgs. Javier Paguay Balladares, coordine el desarrollo de sus actividades de gestión en la modalidad de teletrabajo del 1 al 6 de septiembre de 2025.
- Remitir el presente informe a las autoridades pertinentes para el permiso del docente.

6. Anexos:

No.	Nombre del documento	Fecha de generación	# páginas
1	CARTA CONVITE No 55 / 2025 - PPGCTIA (12.28.01.84) No do Protocolo: 23083.042329/2025-37	1 de agosto de 2025	1
	Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0455-MEM	14 de agosto de 2025	3
2	Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2025-0577-MEM	18 de agosto de 2025	2
3	Correo informe técnico docente UNIVERSIDADE FEDERAL RURAL DO RIO DE JANEIRO	19 de agosto de 2025	1

Rol / cargos		Firmas
Elaborado y revisado por:	Mgs. Michela Andrade Vásquez Directora de Carrera Comunicación presencial	
Aprobado por:	Mgs. Deysi Medina Hinojosa Decana Facultad Ciencias Sociales, Educación Comercial y Derecho	

Su viaje

Localizador de
reserva:

AG8I8S

[CheckMyTrip App](#)

Fecha de emisión:

25 Agosto 2025

Viajero	Sandra Campuzano Rodriguez	Agencia	O C TOURS S A AVENIDA CHIRIJOS 731 Y PASTAZA MILAGRO MILAGROS
		Teléfono	593 4 2971503
		Fax	593 4 2972686



Try **CheckMyTrip**,
your free digital travel assistant



Sábado 30 Agosto 2025



Latam Airlines Group LA 1447 (Operado por Latam Airlines Ecuador)

Salida 30 Agosto 14:45

Llegada 30 Agosto 20:38

Duración

Estatus de la reserva

Clase

Equipaje permitido

Equipo

Flight meal

Guayaquil, (Jose Joaquin De Olmedo) (+)

Santiago, (A Merino Benitez) (+) Terminal: 2

04:53 (Sin paradas)

Confirmado

Económico (M)

1 Piece(s) para Sandra Campuzano Rodriguez

AIRBUS A319

Comida

Domingo 31 Agosto 2025



Latam Airlines Group LA 776

Salida 31 Agosto 04:35

Llegada 31 Agosto 09:40

[Check-in](#)

Duración

Estatus de la reserva

Clase

Equipaje permitido

Equipo

Flight meal

Santiago, (A Merino Benitez) (+) Terminal: 2

Rio De Janeiro, (Galeao A.C Jobim Intl) Terminal: 2

(+)

04:05 (Sin paradas)

Confirmado

Económico (M)

1 Piece(s) para Sandra Campuzano Rodriguez

AIRBUS A321

Desayuno

Sábado 06 Septiembre 2025



Latam Airlines Group LA 771

Salida 06 Septiembre 18:05

Llegada 06 Septiembre 21:50

[Check-in](#)

Duración

Estatus de la reserva

Clase

Equipaje permitido

Equipo

Flight meal

Rio De Janeiro, (Galeao A.C Jobim Intl) Terminal: 2

(+)

Santiago, (A Merino Benitez) (+) Terminal: 2

04:45 (Sin paradas)

Confirmado

Económico (N)

1 Piece(s) para Sandra Campuzano Rodriguez

AIRBUS A320

Comida

Sábado 06 Septiembre 2025



Latam Airlines Group LA 1446 (Operado por Latam Airlines Ecuador)

Salida	06 Septiembre 23:50	Santiago, (A Merino Benitez) (+)	Terminal: 2
Llegada	07 Septiembre 04:13	Guayaquil, (Jose Joaquin De Olmedo) (+)	
Duración		05:23 (Sin paradas)	
Estatus de la reserva		Confirmado	
Clase		Económico (N)	
Equipaje permitido		1 Piece(s) para Sandra Campuzano Rodriguez	
Equipo		AIRBUS A319	
Flight meal		Comida	

Detalles de billete

Billete electrónico XL 462-2986462836 para Sandra Campuzano Rodriguez

Información general

****Tasas de aeropuerto uio o gye estan incluidas***
*****Revisar toda su documentacion de viaje necesaria*****
Es muy seguro que su boleto tenga muchas restricciones
Antes de realizar cambio favor consulte las penalidades
Boleto no permite reembolsos ni endosos por ningun motivo
****Equipaje permitido consultar*****
Gracias por utilizar nuestros servicios
O.c.tours s.a. Su agencia de viajes, la mejor eleccion

Información ecológica

El cálculo de la emisión promedio de CO2 es 982,54 kg/persona

Fuente: Calculadora de emisiones de carbono de la OACI

<http://www.icao.int/environmental-protection/CarbonOffset/Pages/default.aspx>

Localizador(es) de reserva de la aerolínea

LA (Latam Airlines Group): MWSKDF

Aviso de protección de datos: sus datos personales se procesarán de acuerdo con la política de privacidad del proveedor correspondiente y, si su reserva se realiza a través de un proveedor del sistema de reservas ("GDS"), con su política de privacidad. Estas políticas se pueden consultar en <http://www.iatatravelcenter.com/privacy> o desde el operador o GDS directamente. Debe leer esta documentación, que se aplica a su reserva y describe, por ejemplo, cómo se recopilan, almacenan, usan, publican y transfieren sus datos personales. (También aplicable para itinerarios que incluyen múltiples aerolíneas).



Try **CheckMyTrip**,
your free digital travel assistant



Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0704-MEM

Milagro, 27 de agosto 2025

PARA: Mgs. José Arturo Guevara Sandoya
Director de Talento Humano

Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo
Director de Relaciones Interinstitucionales

Mgs. Gloria del Carmen García Zúñiga
Directora Financiera

Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo
Vicerrectora Académica de Formación de Grado

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-Nro. 49 – Participación de docentes de UNEMI en UNIVERSIDADE FEDERAL RURAL DO RIO DE JANEIRO, del 1 al 6 de septiembre de 2025 en Seropédica-RJ, Brasil.

De mi consideración:

En atención a memorando Nro. UNEMI-DTH-2025-1028-MEM; suscrito por el Director de Talento Humano, referente a la pertinencia de participación de una delegación de la UNEMI, respecto en “UNIVERSIDADE FEDERAL RURAL DO RIO DE JANEIRO”, tomando en consideración a partir del día 01 de septiembre del 2025 hasta el 06 de septiembre del 2025, de acuerdo a lo indicado por el Director de Relaciones Interinstitucionales; y considerando la respectiva documentación anexa que constan en el expediente; éste Rectorado traslada la Resolución de Despacho UNEMI-R-2025- N°49 para su respectivo cumplimiento.

A continuación, se describe el link del proceso:

https://drive.google.com/drive/folders/1U0YHxSMkPgVHDdPLvTMoQ4Is0wf96Vop?usp=drive_link

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Ing. Jorge Fabricio Guevara Viejo. PhD.
RECTOR

km/st

Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0704-MEM

Milagro, 27 de agosto 2025

PARA: Mgs. José Arturo Guevara Sandoya
Director de Talento Humano

Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo
Director de Relaciones Interinstitucionales

Mgs. Gloria del Carmen García Zúñiga
Directora Financiera

Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo
Vicerrectora Académica de Formación de Grado

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-Nro. 49 – Participación de docentes de UNEMI en UNIVERSIDADE FEDERAL RURAL DO RIO DE JANEIRO, del 1 al 6 de septiembre de 2025 en Seropédica-RJ, Brasil.

De mi consideración:

En atención a memorando Nro. UNEMI-DTH-2025-1028-MEM; suscrito por el Director de Talento Humano, referente a la pertinencia de participación de una delegación de la UNEMI, respecto en “UNIVERSIDADE FEDERAL RURAL DO RIO DE JANEIRO”, tomando en consideración a partir del día 01 de septiembre del 2025 hasta el 06 de septiembre del 2025, de acuerdo a lo indicado por el Director de Relaciones Interinstitucionales; y considerando la respectiva documentación anexa que constan en el expediente; éste Rectorado traslada la Resolución de Despacho UNEMI-R-2025- N°49 para su respectivo cumplimiento.

A continuación, se describe el link del proceso:

https://drive.google.com/drive/folders/1U0YHxSMkPgVHDdPLvTMoQ4Is0wf96Vop?usp=drive_link

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Ing. Jorge Fabricio Guevara Viejo. PhD.
RECTOR

km/st

 REPÚBLICA DEL ECUADOR		UNEMI UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO		Ministerio del Trabajo			
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES							
Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES			FECHA DE SOLICITUD (dd-mmm-aaaa)				
002			8/27/2025				
VIÁTICOS	X	MOVILIZACIONES		SUBSISTENCIAS	X	ALIMENTACIÓN	
DATOS GENERALES							
APELLIDOS - NOMBRES DEL SERVIDOR				NÚMERO DE CÉDULA DE IDENTIDAD DEL SERVIDOR			
CAMPUZANO RODRÍGUEZ SANDRA MARICELA				0917381303			
DENOMINACIÓN DEL PUESTO QUE OCUPA:		NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL		CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL			
PROFESOR AUXILIAR 1 TIEMPO COMPLETO		FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN		RIO DE JANEIRO - BRASIL			
FECHA SALIDA (dd-mmm-aaaa)		HORA SALIDA (hh:mm)		FECHA LLEGADA (dd-mmm-aaaa)		HORA LLEGADA (hh:mm)	
8/30/2025		14:45:00		9/7/2025		4:13:00	
SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:							
Mgs. Byron Ramiro Romero Romero, Mgs. Denis Darío Mendoza Cabrera, Mgs. Denny William Moreno Castro, Mgs. Jaime Roddy Andocilla Cabrera, Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejó, Mgs. Washington Javier Paguay Balladares, Mgs. José Luis Tenorio Almache, Mgs. Lissett Margarita Arévalo Gamboa, Mgs. Rosa Claudiana Robalino Muñiz, Mgs. Sandra Maricela Campuzano Rodríguez, Mgs. Walter Mario Franco Vera							
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE							
En el marco de las actividades de intercambio académico y desarrollo conjunto de proyectos, y dando continuidad al Convenio de Cooperación suscrito entre la Universidad Rural de Río de Janeiro y la Universidad Estatal de Milagro, los profesores invitados desarrollarán actividades del 1 al 6 de septiembre de 2025 (de lunes a viernes, de 8 a 17 horas, y el sábado, de 8 a 13 horas.), en las instalaciones de nuestra universidad, y estarán orientadas al fortalecimiento de las líneas de investigación y extensión universitaria, promoviendo el diálogo de saberes, la producción conjunta de conocimiento y el impacto en las comunidades.							
TRANSPORTE							
TIPO DE ----- (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA		
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	
AÉREO	LATAM	GYE-SCL	8/30/2025	14:45:00	8/30/2025	20:38:00	
AÉREO	LATAM	SCL-GIG	8/31/2025	4:35:00	8/31/2025	9:40:00	
AÉREO	LATAM	GIG-SCL	9/6/2025	18:05:00	9/6/2025	21:50:00	
AÉREO	LATAM	SCK-GYE	9/6/2025	23:50:00	9/7/2025	4:13:00	
DATOS PARA TRANSFERENCIA							
NOMBRE DEL BANCO:		TIPO DE CUENTA:		No. DE CUENTA:			
BANCO GUAYAQUIL		AHORROS		1029325			
FIRMA DEL SERVIDOR SOLICITANTE				FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA FACULTAD/JEFE INMEDIATO SUPERIOR			
Mgs. Sandra Maricela Campuzano Rodríguez Profesor Auxiliar 1 Tiempo Completo				Dr. Walter Victoriano Loor Briones, MSc. Decano de la Facultad Ciencias de la Educación			
FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO				NOTAS: - Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice. - De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes. - El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional. Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.			
Jesennia Cárdenas Cobo, PhD Vicerrectora Académica de Formación de Grado.							

RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 49
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
CONSIDERANDO

Que, el artículo 82 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes”;*

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;*

Que, el artículo 233 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: *“Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones o por omisiones, y serán responsable administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos. Las servidoras o servidores públicos y los delegados o representantes a los cuerpos colegiados a las instituciones del Estado, estarán sujetos a las sanciones establecidas por delitos de peculado, cohecho, concusión y enriquecimiento ilícito. La acción para perseguirlos y las penas correspondientes serán imprescriptibles y en estos casos, los juicios se iniciarán y continuarán incluso en ausencia de las personas acusadas”;*

Que, el artículo 355 de la Carta Suprema establece que: *“El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución”;*

Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece que: *“El Sistema de Educación Superior se rige por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica y tecnológica global. Estos principios rigen de manera integral a las instituciones, actores, procesos, normas, recursos, y demás componentes del sistema, en los términos que establece esta Ley”;*

Que, el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina que: *“El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República”;*

Que, el artículo 18 ibídem determina la autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior consiste en: *“(…) e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (…)”;*

Que, el artículo 48 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina que “El Rector o la Rectora, en el caso de las universidades o escuelas politécnicas es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior pública o particular (...)”;

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo expresa que: “Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley”;

Que, el artículo 69 numeral 4 del Código Orgánico Administrativo, establece que: “Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 4.- Los titulares de otros órganos dependientes para la firma de sus actos administrativos. (...)”;

Que, el artículo 45 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, señala: “El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la institución y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. El Rector presidirá el OCS de manera obligatoria y aquellos órganos que señale el presente Estatuto en ejercicio de la autonomía responsable; desempeñará sus funciones a tiempo completo y durará en el ejercicio de su cargo cinco (5) años. Podrá ser reelegido, consecutivamente, o no, por una sola vez.”;

Que, el artículo 47 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro dispone: “Atribuciones del Rector.- Las atribuciones del Rector de la Universidad Estatal de Milagro, serán las siguientes (...) 19. Aprobar o considerar la pertinencia de conocimiento y aprobación del OCS de los instructivos y además de políticas de carácter institucional”;

Que, mediante memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0455-MEM, el Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo Director de Relaciones Interinstitucionales, pone a consideración la pertinencia de participación de docentes de UNEMI en UNIVERSIDADE FEDERAL RURAL DO RIO DE JANEIRO, del 1 al 6 de septiembre de 2025 en Seropédica-RJ, Brasil.

Que, mediante memorando Nro. UNEMI-FACE-2025-0393-MEM, el Mgs. Walter Victoriano Llor Briones Decano Facultad Ciencias de la Educación, pone a consideración la pertinencia de participación de docentes de UNEMI en UNIVERSIDADE FEDERAL RURAL DO RIO DE JANEIRO, del 1 al 6 de septiembre de 2025 en Seropédica-RJ, Brasil.

Que, mediante memorando Nro. UNEMI-FACI-2025-0554-MEM, la Dra. Mariuxi Geovanna Vinuesa Morales Decana de la Facultad Ciencias e Ingeniería, pone a consideración la pertinencia de participación de docentes de UNEMI en UNIVERSIDADE FEDERAL RURAL DO RIO DE JANEIRO, del 1 al 6 de septiembre de 2025 en Seropédica-RJ, Brasil.

Que, mediante memorando Nro. UNEMI-FACSECYD-2025-0682-MEM, la Mgs. Deysi Janet Medina Hinojosa Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, Educación Comercial y Derecho, pone a consideración la pertinencia de participación de docentes de UNEMI en UNIVERSIDADE FEDERAL RURAL DO RIO DE JANEIRO, del 1 al 6 de septiembre de 2025 en Seropédica-RJ, Brasil.

Que, mediante memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2025-0603-MEM, la Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo Vicerrectora Académica de Formación de Grado, pone a consideración la pertinencia de participación de docentes de UNEMI en UNIVERSIDADE FEDERAL RURAL DO RIO DE JANEIRO, del 1 al 6 de septiembre de 2025 en Seropédica-RJ, Brasil.

Que, mediante memorando Nro. UNEMI-DTH-2025-1028-MEM; y el informe técnico institucional ITI-UNEMI-DTH-SGS-2025-122, la Dirección de Talento Humano, remite informe de factibilidad sobre la pertinencia de participación de docentes de UNEMI en UNIVERSIDADE FEDERAL RURAL DO RIO DE JANEIRO, del 1 al 6 de septiembre de 2025 en Seropédica-RJ, Brasil.

El Rector, en ejercicio de las facultades y atribuciones constitucionales, legales, estatutarias y reglamentarias que le han sido atribuidas. –

RESUELVE:

Artículo 1. – Aprobar la participación de docentes de UNEMI en UNIVERSIDADE FEDERAL RURAL DO RIO DE JANEIRO, del 1 al 6 de septiembre de 2025 en Seropédica-RJ, Brasil; y la respectiva comisión de servicio, conforme los procedimientos internos y considerando el instructivo de delegación de facultades y atribuciones para la gestión institucional de la Universidad Estatal de Milagro; a favor de los siguientes servidores:

- Mgs. Byron Ramiro Romero Romero, Profesor Tiempo Completo Auxiliar 2
- Mgs. Denis Darío Mendoza Cabrera, Profesor Tiempo Completo Auxiliar 1
- Mgs. Denny William Moreno Castro, Profesor Tiempo Completo Auxiliar 1
- Mgs. Jaime Roddy Andocilla Cabrera, Profesor Tiempo Completo Agregado 2
- Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejó, Profesor Tiempo Parcial Auxiliar 1
- Mgs. Washington Javier Paguay Balladares, Profesor Tiempo Completo Auxiliar 2
- Mgs. José Luis Tenorio Almache, Profesor Tiempo Completo Agregado 2
- Mgs. Lissett Margarita Arévalo Gamboa, Profesor Auxiliar 1 Tiempo Completo
- Mgs. Rosa Claudiana Robalino Muñiz, Profesor Tiempo Completo Agregado 2
- Mgs. Sandra Maricela Campuzano Rodríguez, Profesor Tiempo Completo Auxiliar 1
- Mgs. Walter Mario Franco Vera, Profesor Tiempo Completo Agregado 2

Artículo 2. - Disponer a la Dirección Financiera, emitir la respectiva certificación presupuestaria y realizar la asignación de viáticos y subsistencias desde el 01 de septiembre al 06 de septiembre del 2025, a favor de los servidores que se detallan en el artículo 1, y según memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0455-MEM.

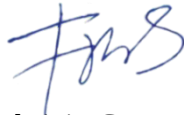
Artículo 3. – Autorizar a la Dirección de Relaciones Interinstitucionales, la compra de pasajes aéreos a favor de los servidores detallados en el artículo 1 y según lo descrito en el contenido del memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0455-MEM con su documentación de respaldo.

Artículo 4. - Registrar permiso institucional en el sistema institucional SAGEST, el mismo que deberá ser aprobado por el jefe inmediato, para elaboración de la acción de personal por la Unidad Administrativa de Talento Humano, con la finalidad de evitar observaciones en las auditorias que son ejecutadas por la Contraloría General del Estado.

Artículo 5. - Monitorear el cumplimiento del cronograma académico y las obligaciones de los docentes mientras dure la participación de UNEMI en UNIVERSIDADE FEDERAL RURAL DO RIO DE JANEIRO, del 1 al 6 de septiembre de 2025 en Seropédica-RJ, Brasil.

Artículo 6. - Disponer a la Dirección de Talento Humano, realizar todos los actos administrativos correspondientes.

Dado y firmado a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil veinticinco.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'JFV', is positioned above the printed name.

Ing. Jorge Fabricio Guevara Viejo. PhD.

RECTOR



PRE PLANILLA DE VALORES PARA CERTIFICACION PRESUPUESTARIA PARA VIATICOS Y MOVILIZACION
Nº 157 2025

Traslado al territorio de BRASIL
Coeficiente: 1.15

Fecha desde
Fecha hasta

1/9/2025
6/9/2025

Milagro, 27 de agosto de 2025

Cálculo de viaticos

Nombres y Apellidos	Cargo	Lugar	Valor	Coeficiente según país	Viatico diario	Nro. de días	Viaticos	Observacion
Byron Ramiro Romero Romero	Docente	BRASIL	170	1.15	195.5	5	\$ 977.50	Desde el 1 al 5 de septiembre
Denis Dario Mendoza Cabrera	Docente	BRASIL	170	1.15	195.5	5	\$ 977.50	Desde el 1 al 5 de septiembre
Denny William Moreno Castro	Docente	BRASIL	170	1.15	195.5	5	\$ 977.50	Desde el 1 al 5 de septiembre
Jaime Roddy Andocilla Cabrera	Docente	BRASIL	170	1.15	195.5	5	\$ 977.50	Desde el 1 al 5 de septiembre
Washington Javier Paguay Balladares	Docente	BRASIL	170	1.15	195.5	5	\$ 977.50	Desde el 1 al 5 de septiembre
José Luis Tenorio Almache	Docente	BRASIL	170	1.15	195.5	5	\$ 977.50	Desde el 1 al 5 de septiembre
Lissett Margarita Arévalo Gamboa	Docente	BRASIL	170	1.15	195.5	5	\$ 977.50	Desde el 1 al 5 de septiembre
Rosa Claudiana Robalino Muñiz	Docente	BRASIL	170	1.15	195.5	5	\$ 977.50	Desde el 1 al 5 de septiembre
Sandra Maricela Campuzano Rodriguez	Docente	BRASIL	170	1.15	195.5	5	\$ 977.50	Desde el 1 al 5 de septiembre
Walter Mario Franco Vera	Docente	BRASIL	170	1.15	195.5	5	\$ 977.50	Desde el 1 al 5 de septiembre
TOTAL							\$ 9,775.00	

Cálculo de Subsistencia

Nombres y Apellidos	Cargo	Lugar	Valor	Coeficiente según país	Viatico diario	Nro. de días	Viaticos	Observación
Byron Ramiro Romero Romero	Docente	BRASIL	85	1.15	97.75	1	\$ 97.75	6 de septiembre
Denis Dario Mendoza Cabrera	Docente	BRASIL	85	1.15	97.75	1	\$ 97.75	6 de septiembre
Denny William Moreno Castro	Docente	BRASIL	85	1.15	97.75	1	\$ 97.75	6 de septiembre
Jaime Roddy Andocilla Cabrera	Docente	BRASIL	85	1.15	97.75	1	\$ 97.75	6 de septiembre
Washington Javier Paguay Balladares	Docente	BRASIL	85	1.15	97.75	1	\$ 97.75	6 de septiembre
José Luis Tenorio Almache	Docente	BRASIL	85	1.15	97.75	1	\$ 97.75	6 de septiembre
Lissett Margarita Arévalo Gamboa	Docente	BRASIL	85	1.15	97.75	1	\$ 97.75	6 de septiembre
Rosa Claudiana Robalino Muñiz	Docente	BRASIL	85	1.15	97.75	1	\$ 97.75	6 de septiembre
Sandra Maricela Campuzano Rodriguez	Docente	BRASIL	85	1.15	97.75	1	\$ 97.75	6 de septiembre
Walter Mario Franco Vera	Docente	BRASIL	85	1.15	97.75	1	\$ 97.75	6 de septiembre
TOTAL							\$ 977.50	

Nombres y Apellidos	Cargo	Lugar	Viaticos y Subsistencias
Byron Ramiro Romero Romero	Docente	BRASIL	\$ 1,075.25
Denis Dario Mendoza Cabrera	Docente	BRASIL	\$ 1,075.25
Denny William Moreno Castro	Docente	BRASIL	\$ 1,075.25
Jaime Roddy Andocilla Cabrera	Docente	BRASIL	\$ 1,075.25
Washington Javier Paguay Balladares	Docente	BRASIL	\$ 1,075.25
José Luis Tenorio Almache	Docente	BRASIL	\$ 1,075.25
Lissett Margarita Arévalo Gamboa	Docente	BRASIL	\$ 1,075.25
Rosa Claudiana Robalino Muñiz	Docente	BRASIL	\$ 1,075.25
Sandra Maricela Campuzano Rodriguez	Docente	BRASIL	\$ 1,075.25
Walter Mario Franco Vera	Docente	BRASIL	\$ 1,075.25
Total viaticos y subsistencias			\$ 10,752.50

De conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0704-MEM y RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 49, en el cual se autoriza la asignación de viáticos y subsistencia a favor de los servidores detallados en la resolución respectiva, participación de docentes de UNEMI en UNIVERSIDADE FEDERAL RURAL DO RIO DE JANEIRO, del 1 al 6 de septiembre de 2025 en Seropédica-RJ, Brasil.

ELABORADO POR:

APROBADO POR:

Lic. Ariel Cedillo Alvarado
Asistente tecnico de contabilidad

Ing. Henry Peñaherrera Veloz
Contador/a General

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Institucion:	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	NO. CERTIFICACION	FECHA DE ELABORACIÓN		
Unid. Ejecutora:		549	29	08	25
Unid. Desc:					
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO			
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS			

CLASE DE REGISTRO

COM

CLASE DE GASTO

OGA

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
82	00	000	003	530304	0910	003	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Exterior	\$10,752.50
TOTAL PRESUPUESTARIO										\$10,752.50
TOTAL										

SON: DIEZ MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS DOLARES CON 50/100 CENTAVOS

DESCRIPCION:
UNEMI-R-2025-0704-MEM y RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 49: Por la autorización de la participación de docentes de UNEMI en UNIVERSIDADE FEDERAL RURAL DO RIO DE JANEIRO, del 1 al 6 de septiembre de 2025 en Seropédica-RJ, Brasil

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 19/09/2025	Funcionario Responsable	Director Financiero



SOLICITUD DE VIATICOS , PASAJES, AYUDAS ECONOMICAS
Y GASTOS PARA MOVILIZACIÓN

Nº 151-CONT-2025

Unidad solicitante:
(Facultad o Departamento)

Viáticos (X)
Pasaje aéreo ()
Pasaje Terrestre ()
Inscripción ()

Movilización ()
Ayuda Económica ()
Gastos Varios ()
para movilización de
vehículo

El objetivo de la comisión:
De conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0704-MEM y RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 49, en el cual se autoriza la asignación de viáticos y subsistencia a favor de los servidores detallados en la resolución respectiva, participación de docentes de UNEMI en UNIVERSIDADE FEDERAL RURAL DO RIO DE JANEIRO, del 1 al 6 de septiembre de 2025 en Seropédica-RJ, Brasil.

La actividad durará 5 días responsabilizándome por recabar el informe de la actividad.
Del 1/9/2025 al 6/9/2025

SECCIÓN CONTABILIDAD

Nº	NÓMINA	CARGO	V. CERTIF	30% CONCEDIDO	LIQUIDACIÓN POR SUSTENTO / FACT		
					70% VIATICO Y/O MOVILIZACIÓN	GASTOS VARIOS	VALOR A PAGAR
1	Byron Ramiro Romero Romero	Docente	V. \$ 1,075.25	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,075.25
2	Denis Dario Mendoza Cabrera	Docente	V. \$ 1,075.25	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,075.25
3	Denny William Moreno Castro	Docente	V. \$ 1,075.25	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,075.25
4	Jaime Roddy Andocilla Cabrera	Docente	V. \$ 1,075.25	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,075.25
5	Washington Javier Paguay Balladares	Docente	V. \$ 1,075.25	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,075.25
6	José Luis Tenorio Almache	Docente	V. \$ 1,075.25	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,075.25
7	Lissett Margarita Arévalo Gamboa	Docente	V. \$ 1,075.25	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,075.25
8	Rosa Claudiana Robalino Muñoz	Docente	V. \$ 1,075.25	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,075.25
9	Sandra Maricela Campuzano Rodriguez	Docente	V. \$ 1,075.25	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,075.25
10	Walter Mario Franco Vera	Docente	V. \$ 1,075.25	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,075.25
SUMAN				\$ -	\$ -	\$ -	\$ 10,752.50

OBSERVACIONES Anticipo de viaticos del 1 al 5 de septiembre mas 1S del 2025 a Brasil, según RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 49

CONTROL PRESUPUESTARIO		
PRESUPUESTO	PARTIDA	

Lic. Ariel Cedillo Alvarado
Asistente tecnico de contabilidad

Lugar y fecha de emisión:
Milagro 29 de agosto de 2025

Autorizo lo solicitado en base a la información anterior

Ing. Henry Peñaherrera Veloz
Contador/a general

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
COMPROBANTES DE EGRESOS

N.-

181E 01571

Valor \$.

1,075.25

BENEFICIARIO: CAMPUZANO RODRIGUEZ SANDRA MARICELA

RUC/CEDULA: 0917381303

De conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0704-MEM y RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 49, en el cual se autoriza la asignación de viáticos y subsistencia a favor de los servidores detallados en la resolución respectiva, participación de docentes de UNEMI en UNIVERSIDADE FEDERAL RURAL DO RIO DE JANEIRO, del 1 al 6 de septiembre de 2025 en Seropédica-RJ, Brasil.

Doc. Fte: S/VIATIC # 151-CONT-2025
N. Rte,Fte.

LIQUIDACIÓN DEL DOCUMENTO.			
Valor de la fact/ Otro Doc.	\$	1,075.25	
TOTAL	\$	1,075.25	
DEDUCCIONES			
Retenciones fuente:	\$		
Retencion IVA	\$		
Anticipos	\$		
TOTAL DEDUCCIONES	\$	-	
LIQUIDO A TRANSFERIR	\$	1,075.25	

Fecha: Milagro 29 de agosto de 2025

SECUENCIAL DE PAGO N.-
Fecha de Transferencia

Elaborado Por:

Autorizado Por:

Lic. Ariel Cedillo Alvarado
Asistente tecnico de contabilidad

Direccion Financiera

Observaciones:



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR - M.E.F.
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO - DEPARTAMENTO FINANCIERO
CUENTA UNICA DEL TESORO

N.-181 BCE-766

29 de agosto de 2025

EGRESOS	BENEFICIARIOS	CONCEPTO	VALOR LIQUIDO	CUR PRES	CUR CONT.	FECHA SOL. PAGO	SEC. PAGO
1563	ROMERO ROMERO BYRON RAMIRO	Anticipo de viaticos del 1 al 5 de septiembre mas 1S del 2025 a Brasil, según RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 49	\$1,075.25				
1564	MENDOZA CABRERA DENIS DARIO	Anticipo de viaticos del 1 al 5 de septiembre mas 1S del 2025 a Brasil, según RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 49	\$1,075.25				
1565	MORENO CASTRO DENNY WILLIAM	Anticipo de viaticos del 1 al 5 de septiembre mas 1S del 2025 a Brasil, según RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 49	\$1,075.25				
1566	ANDOCILLA CABRERA JAIME RODDY	Anticipo de viaticos del 1 al 5 de septiembre mas 1S del 2025 a Brasil, según RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 49	\$1,075.25				
1567	PAGUAY BALLADARES WASHINGTON JAVIER	Anticipo de viaticos del 1 al 5 de septiembre mas 1S del 2025 a Brasil, según RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 49	\$1,075.25				
1568	TENORIO ALMACHE JOSE LUIS	Anticipo de viaticos del 1 al 5 de septiembre mas 1S del 2025 a Brasil, según RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 49	\$1,075.25				
1569	AREVALO GAMBOA LISSETT MARGARITA	Anticipo de viaticos del 1 al 5 de septiembre mas 1S del 2025 a Brasil, según RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 49	\$1,075.25				
1570	ROBALINO MUÑOZ ROSA CLAUDIANA	Anticipo de viaticos del 1 al 5 de septiembre mas 1S del 2025 a Brasil, según RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 49	\$1,075.25				

1571	CAMPUZANO RODRIGUEZ SANDRA MARICELA	Anticipo de viaticos del 1 al 5 de septiembre mas 1S del 2025 a Brasil, según RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 49	\$1,075.25				
1572	FRANCO VERA WALTER MARIO	Anticipo de viaticos del 1 al 5 de septiembre mas 1S del 2025 a Brasil, según RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 49	\$1,075.25				
Elaborado por:		Revisado y Autorizado Por:	Disponibilidad:		Devengado:		
Lic. Ariel Cedillo Alvarado 29-08-2025		Dirección Financiera Fecha: / / 2025	Sección Presupuesto Fecha: / /2025		Sección Contabilidad Fecha: / / 2025		
Transferido:		Revisión Posterior	Archivo:				
Sección Tesorería Fecha: / / 2025		Supervisión General Fecha: / / 2025	Entregue Conforme: Fecha: / / 2025		Recibi Conforme: Fecha: / / 2025		

COMPROBANTE DE DISTRIBUCIÓN INTERNA DE FONDOS

Entidad: 181-0000-0000 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Ejercicio: 2025
No. Fondo Global: 315
No. Formulario Interno: 914
Unidad Gastadora: 003 - VIATICOS AL EXTERIOR

RUC/CI Responsable: 0917381303
Nombre Responsable: CAMPUZANO RODRIGUEZ SANDRA MARICELA
Monto Fondo Global: 1,075.25
Monto Fondo Interno: 1,075.25
Estado: APROBADO

TESORERIA	
Cta. Monetaria	Fecha de Pago
No. Transfer.	No. Pago CUR

Clase de Fondo: FAF - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES

Descripción: SANDRA CAMPUZANO, Docente Rep. 766 S/V 151 CE1571 Ant. de viát del 1 de sep. al 5 de sept 2025 más 1S a Brasil, participación de docentes de UNEMI en UNIVERSIDADE FEDERAL RURAL DO RIO DE JANEIRO. DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 49

No. de Solicitud: UNEMI-R-2025-N
No. de Doc. Aprobación: UNEMI-R-2025-N
No. de CUR Contable: 120532693
Fecha Solicitud: 29/08/2025
Fecha Aprobación: 29/08/2025

Clase de Fondo	Fuente	Clase de Registro	RUC/CI Responsable	No. CUR Contable	Pagado	Monto Aprobado
FAF	003	FRC	0917381303	120532693	NO	1,075.25

FIRMA RESPONSABLE	FIRMA AUTORIZACIÓN
------------------------------	-------------------------------

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	181	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	No. Preliminar	120532693	FECHA DE ELABORACIÓN		
Unid. Ejecutora:	0000		No. CUR	120532693	29	08	2025
Unid. Desc:	0000		No. Original	120532693			

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO	No.	CUR PRESUPUESTARIO
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	SOLICITUD DE CREACION DE FONDO	18100000000000315000904	

Area del Comprobante:	CONTABILIDAD	FECHA DE APROBACIÓN			Tipo CUR:	FRC	Constitucion Automatica de Fondo , de la entidad :181 - 0 Clase de fondo: [FAF] - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES No. de fondo : 315 No. de Entrada: 904
		29	08	2025	Fuente Especifica		
Beneficiario:	0968533430001	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO					

A F E C T A C I Ó N C O N T A B L E

No	CUENTA	SUB-1	SUB-2	AUX-1	AUX-2	AUX-3	DESCRIPCIÓN DE CUENTAS	DEBE	HABER
1	112	15	1	18100000000	0917381303	315	Anticipos de Viáticos Pasajes y Otros de Viaje Institucionales	1,075.25	0.00
2	212	50	0	18100000000	0917381303	0	Fondos a Otorgarse - Administración Pública Central	0.00	1,075.25

TOTAL COMPROBANTE ==> 1,075.25 1,075.25

SON: MIL SETENTA Y CINCO DOLARES CON 25/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: Constitucion Automatica de Fondo , de la entidad :181 - 0 Clase de fondo: [FAF] - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES No. de fondo : 315 No. de Entrada: 904

APROBADO

DATOS REGISTRO		DATOS APROBACIÓN		DATOS SOLICITUD PAGO		DATOS AUTORIDAD APR.	
USUARIO:	ACEDILLOA	FIRMA ELECTRONICA:	7FA48V5N6VRSC3U	FIRMA ELECTRONICA:		USUARIO:	
FECHA:	29/08/2025	USUARIO:	ACEDILLOA	USUARIO:		FECHA:	
		FECHA:	29/08/2025	FECHA:			

FIRMA

FIRMA